

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

**ALCALDÍAS LOCALES:  
LOCALIDAD UNO (1) HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.  
LOCALIDAD DOS (2) DE LA VIRGEN Y TURISTICA.  
LOCALIDAD (3) INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.**

**VIGENCIAS 2008 Y 2009.**

**DICIEMBRE DE 2010**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR  
ALCALDÍAS LOCALES:  
LOCALIDAD UNO (1) HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.  
LOCALIDAD DOS (2) DE LA VIRGEN Y TURISTICA.  
LOCALIDAD (3) INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.  
Vigencias Fiscales 2008 y 2009.**

Contralor Distrital de Cartagena      **HERNÁNDO DARÍO SIERRA PORTO**

Directora Técnico Auditoría Fiscal      **VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**

Coordinador Sector Gestión Pública      **ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS.**

Equipo de Auditoría      **IVAN DE AVILA CASTELLON (Líder)  
YANETH CANTILLO JULIO.  
EDUARDO PINEDA DE LA HOZ.**

Cartagena de Indias, Diciembre de 2010.

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO AUDITADO.....</b>	<b>05</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>07</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>17</b>
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	17
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional.....	17
3.1.1.1. <i>Adecuación Misional.....</i>	<i>17</i>
3.1.1.2. <i>Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo y de Acción.....</i>	<i>19</i>
3.1.1.3. <i>Indicadores de Gestión.....</i>	<i>24</i>
3.1.1.4. <i>Calificación de la Gestión Misional.....</i>	<i>26</i>
3.1.2. Evaluación Gestión Contractual.....	27
3.1.2.1. <i>Evaluación Cumplimiento Obligaciones del SICE.....</i>	<i>28</i>
3.1.2.2. <i>Evaluación Cumplimiento Ppios y Procedimientos en la Contratación....</i>	<i>29</i>
3.1.2.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución Contractual.....</i>	<i>30</i>
3.1.2.4. <i>Liquidación de Contratos.....</i>	<i>31</i>
3.1.2.5. <i>Labores de Interventoría y Supervisión.....</i>	<i>31</i>
3.1.2.6. <i>Calificación de la Gestión Contractual.....</i>	<i>32</i>
3.1.3. Evaluación Presupuestal y Financiera.....	33
3.1.3.1. <i>Programación y Aprobación.....</i>	<i>34</i>
3.1.3.2. <i>Cumplimiento Normativo.....</i>	<i>34</i>
3.1.3.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos.....</i>	<i>35</i>
3.1.3.4. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Gastos.....</i>	<i>36</i>
3.1.3.5. <i>Calidad en los Registros y la Información Presupuestal.....</i>	<i>37</i>
3.1.3.6. <i>Calificación de la Gestión Presupuestal.....</i>	<i>38</i>
3.1.4. Evaluación de la Gestión de Talento Humano.....	39
3.1.4.1. <i>Cumplimiento Normativo.....</i>	<i>40</i>
3.1.4.2. <i>Gestión para Desarrollar las Competencias del Talento Humano.....</i>	<i>40</i>

3.1.4.3. Contratación de Prestación de Servicios Personales.....	41
3.1.4.4. Calificación de la Gestión del talento Humano.....	41
3.1.5. Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	42
3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno.....	43
3.1.7. Calificación Consolidada de la gestión y los resultados.....	49
<b>4. LINEAS DE AUDITORIA.....</b>	<b>52</b>
4.1. Contratación.....	52
4.2. Presupuestal, contable y financiero.....	71
4.3. Análisis de la información reportada en la cuenta fiscal.....	74
4.4. Implementación y avance de MECI Y SGC.....	75
4.5. Componente Ambiental.....	76
4.6. Quejas y denuncias.....	78
5. Matriz de Hallazgos.....	80

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

El Decreto N° 700 del 12 de septiembre del 2008, delegó en los Alcaldes Locales competencia en materia contractual respecto a los Fondos de Desarrollo Local, porque anteriormente solo existía el Decreto N° 058 1 del 2004, que solo faculta a los Alcaldes Locales a ejercer funciones administrativas, sin asignaciones presupuestales.

Existió falla en la ejecución presupuestal, en razón a que los recursos del Fondo de Desarrollo Local, más exactamente los ingresos de libre destinación de la vigencia 2008, no fueron ejecutados, aduciendo el corto tiempo para su ejecución y por ende fueron devueltos para su reasignación, no siendo incorporados a las Alcaldías Locales. Esta situación fue presentada en las Alcaldías Locales N° dos (2) De la Virgen y Turística, y en la N° 3, Industrial y de la Bahía. Con relación a la Alcaldía Local uno (1), si hizo ejecución de los ingresos de libre destinación para la vigencia del 2008, pero en poca cuantía. Esta situación conllevó, a que no se ejecutaran los proyectos aprobados en esa vigencia del 2008, siendo ejecutados en vigencia del 2009, con partidas asignadas al Fondo de Desarrollo Local de cada Alcaldía Local; en virtud de ello, se ocasionó demora en el trámite de ejecución contractual porque nuevamente, se solicitó la certificación de Disponibilidad Presupuestal reservada y posteriormente la nueva certificación del Registro Presupuestal, (rezago presupuestal), que es ejecutar lo que quedó de una vigencia fiscal pasada, en la vigencia fiscal subsiguiente, y deben incluirse en el PAC, plan anual de caja.

En lo referente a la ejecución presupuestal de la vigencia 2009, cada una de las Alcaldías Locales, ejecutó su presupuesto teniendo en cuenta lo establecido por la Alcaldía Mayor

En la Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte, se presentaron demoras en el pago de los anticipos pactados en los contratos de obra, situación que ocasionó suspensión del término de ejecución de contratos; por consiguiente retrasos en la prestación de servicio o entrega de obras, además, los interventores para la vigilancia de los contratos fueron insuficientes, debido a que adicionalmente les correspondía evacuar la carga laboral asignada según el cargo.

En relación con esta Alcaldía Local, el formato HO2-F24-RC, de la rendición de la cuenta no aparece diligenciado; el motivo por lo cual no lo hicieron, fue porque no existía delegación directa por parte de la Alcaldesa, y solamente a partir de la



vigencia del Decreto 700 del 12 de septiembre de 2008, se les dio dicha facultad delegataria.

En la Alcaldía Local tres (3) Industrial y de la Bahía, de la muestra seleccionada de catorce (14) contratos, se constató que solamente un contrato de la vigencia 2009 fue liquidado, arrojando un porcentaje del 7%, y en lo que respecta a los informes de actividades presentados por los contratistas, se limitaron a transcribir las obligaciones establecidas para ellos en el contrato, haciéndolo de manera repetitiva cada mes, dejando una incertidumbre del desarrollo o cumplimiento del objeto contrato.

Cartagena de Indias, D. T. y C.

Doctores

**AMAURY LORA MÁRQUEZ**

Alcalde Localidad Turística y del Caribe Norte

**REYNALDO MANJARREZ MUÑOZ.**

Alcalde Localidad de la Virgen y Turística.

**EDGAR ARRIETA CARABALLO.**

Alcalde Localidad Industrial y de la Bahía.

E. S. D.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular a las Alcaldías Locales: Uno (1), Histórica y del Caribe Norte, Dos (2), De la Virgen y Turística, y la Tres (3) Industrial y de la Bahía, través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administraron los recursos puestos a su disposición, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas y los resultados de sus gestión, la comprobación de que las operaciones administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales estatutarias y de procedimientos aplicables, así como la valoración del sistema de control interno.

Fue responsabilidad de las Alcaldías Locales, suministrar el contenido de la información para luego ser analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe en el cual se exprese un concepto sobre la gestión adelantada, por las Alcaldías Locales del Distrito de Cartagena de Indias, el grado de acatamiento de las disposiciones legales y la eficacia del sistema de control interno.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes a las vigencias fiscales 2008 y 2009 fueron rendidas y su presentación se realizó dentro de los términos y en forma completa de acuerdo a la Resolución Reglamentaria N° 017 de 2009 y se observó que lo reportado guarda coherencia con lo evaluado por la comisión, con excepción del Alcalde Local N° (2), De la Virgen y Turística, porque en el formato HO2-F24-RC en la rendición de la cuenta no aparece diligenciado, justificando el hecho en virtud que no existía delegación directa por parte de la alcaldesa, y

solamente a partir de la vigencia del decreto 700 del 12 de septiembre de 2008, se les dio dicha facultada delegataria.

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de la República adoptados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con los de General aceptación. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras por revelaciones y cumplimiento de las disposiciones legales.

Por lo anterior, este examen proporcionó una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentado en papeles de trabajo los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

## **2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Contratación.
- Análisis Presupuestal de los Ingresos y Gastos
- Control Interno.
- Aplicación del SICE
- Avance en la implementación del MECI y SGC
- Revisión y análisis de la cuenta
- Componente Ambiental.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento.
- Denuncias y Quejas

### **Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte:**

En la Alcaldía Local N° (1), en la vigencia fiscal del 2008, se examinaron seis (6) contratos de un universo de diecisiete (17), por un valor de Doscientos treinta millones, ciento sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco \$230.161.495 pesos, correspondiente a un 35% del universo



En la vigencia del 2009, se revisaron siete (7) contratos, por un valor de Trescientos tres mil, cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro \$303.475.254 pesos, de un universo de veintiséis (26) contratos, correspondiente a un 27% del universo.

El presupuesto de gastos de inversión apropiado en el año 2008 fue de \$2.858.747.577, y el ejecutado de \$1.251.548.768, para un nivel de ejecución del 44%.

El presupuesto de gastos de inversión apropiado en el año 2009 fue de \$3.702.826.785, y el ejecutado de \$1.508.293.008, para un nivel de ejecución del 41%.

### **Alcaldía Local de la Virgen y Turística**

Como en el año 2008 no hubo contratación, no se examinaron contratos en esta Alcaldía Local.

En la vigencia fiscal del 2009, se examinaron Treinta y tres (33) contratos, por un valor de ochocientos ochenta y nueve millones, doscientos sesenta mil quinientos once \$889.260.511 pesos, de un universo Ochenta y seis (86) contratos, correspondiente a un 38% del universo.

El presupuesto de gastos de inversión apropiado en el año 2009 fue de \$3.775.156.937, y el ejecutado de \$2.919.843.983, para un nivel de ejecución del 77%. El examen recayó sobre el 30% del presupuesto de inversión ejecutado.

### **Alcaldía Local Industrial y de la Bahía**

Como en el año 2008 no hubo contratación, no se examinaron contratos en esta Alcaldía Local.

En vigencia fiscal del 2009, se examinaron catorce (14) contratos, por un valor de doscientos sesenta y nueve millones, quinientos dieciocho mil ochenta y seis \$269.518.086 pesos, de un universo quince (15) contratos, correspondiente a un 93% del universo

El presupuesto de gastos de inversión apropiado para la Alcaldía N° 3, en el año 2009 fue de \$3.093.388.285, y el ejecutado de \$2.400.137.109, para un nivel de ejecución del 78%. El examen recayó sobre el 11% del presupuesto de inversión ejecutado.

## LIMITACIONES

Una de las limitaciones encontradas en el proceso auditor, fue la no entrega oportuna de los contratos requeridos a la Alcaldía Local (2) De la Virgen y Turística, y la Alcaldía Local (3) Industrial y de la bahía, a pesar de los requerimientos hechos por parte de esta comisión, situación que conllevó a compulsar copias para que se inicie el respectivo proceso sancionatorio; argumentan para la no entrega, que la Alcaldía Mayor no hizo remisión de los mismos; además se hace saber que esta comisión, compuesta de tres (3) auditores, cumplió con el cometido, a pesar de estar auditando las vigencias fiscales del 2008 y 2009. Además de lo anterior, hay que sumar la falta de apoyo por parte de un ingeniero civil, para el acompañamiento de las visitas que se hicieron a las respectivas obras, en las diferentes localidades, y el traslado de una localidad a otra a pesar de estar ubicada la comisión en la sede de la Alcaldía Local (1) Histórica y del Caribe Norte.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a cada Alcaldía Local dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de las mismas, fueron analizadas e incorporadas en el informe, la que se encontró debidamente soportada; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remitieron en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo.

### 2.1 Concepto sobre la gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal del Estado y con fundamento en los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias fiscales 2008 y 2009, presentaron las siguientes calificaciones: Alcaldía Local N° (1), Histórica y Del Caribe Norte: 86 puntos en el 2008 y 87 puntos en el 2009, considerándose **favorable** en las dos vigencias auditadas; Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística, 79 puntos (**favorable con observaciones**), en el 2008 y 83 puntos (**favorable**) en el 2009 y, por último, la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía con 78 puntos (**favorable con observaciones**), en el 2008 y 83 (**favorable**), en el 2009, como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan y detallan a continuación:

## Gestión Misional.

La valoración a la Gestión Misional de las Alcaldías Locales, por parte del equipo auditor se efectuó con base en los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de su plan de acción acorde con el Plan de Desarrollo “**Por una sola Cartagena**”, 2008-2011; en la evaluación de la gestión, se tuvieron en cuenta los siguientes objetivos estratégicos: **El Objetivo estratégico 6: “Recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en la acción colectiva”**, en el cual esta inmersa la **Estrategia 1: “El Alcalde somos todas y todos”** - Programas : Fortalecimiento de las organizaciones sociales comunitarias, y construcción de tejido Social, formación ciudadanía y liderazgo para la gestión local, comunicaciones cómplices de las ciudadanas y ciudadanos, Cartagena Pide la Palabra, Presupuesto Participativo, Fondo de Desarrollo Local.

En la evaluación de la gestión se analizaron tres aspectos : Adecuación misional, cumplimiento metas al plan de desarrollo, y/ò Planes de la entidad, y la evaluación de Indicadores de gestión, con el fin de establecer el grado de economía eficiencia, eficacia, equidad, efectividad, así como determinar en qué forma fueron utilizados los recursos de los presupuestos asignados a las Alcaldías Locales, en general las tres Alcaldías auditadas fueron coherentes en su misión con relación al Plan de Desarrollo distrital; la calificación parcial obtenida para la vigencia 2008, fue de la siguiente:

Alcaldía Local N°(1), 85.47 puntos en el 2008 y 89 en el 2009.  
Alcaldía Local N°(2), 78.47 puntos en el 2008 y 82 .5 en el 2009.  
Alcaldía Local N°(3), 76.14 puntos en el 2008 y 89 en el 2009,

Las anteriores calificaciones se consideran como satisfactorias, puesto que en cada una de las Alcaldías los Planes de Acción tuvieron coherencia con lo que determinó el Plan de Desarrollo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

## Gestión Contractual.

En lo que respecta a la gestión contractual, a partir del día 12 septiembre del 2008, con el Decreto 700, la Alcaldesa delegó facultades para la contratación directa a las Alcaldías Locales; por ende la contratación la ejercía la Alcaldía Mayor, por intermedio de las Secretarías competentes. A continuación, se relacionan los contratos reportados por cada Alcaldía Local, en las vigencias fiscales 2008 y 2009.

Se observa que en la vigencia 2008, hizo contratación directa solamente la Alcaldía N° (1), Histórica y del Caribe, y la Alcaldía (2) y (3), no hicieron uso de esa facultad delegada de la administración central.

En esta evaluación se tuvieron en cuenta tanto para las vigencias 2008, y 2009, los siguientes aspectos: Cumplimiento obligaciones del SICE, cumplimiento principios y procedimientos en la contratación, cumplimiento de la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de interventoría y supervisión. Tanto en la vigencia 2008 y 2009, existió demora en el pago de los anticipos por parte de la tesorería de la Alcaldía Mayor, generando caos en la ejecución y desarrollo del objeto contractual en cada una de las Alcaldías Locales, en virtud de que debieron suspender los términos de los contratos, pasando muchas veces de una vigencia a otra.

Además, se detectó que los interventores de los contratos son insuficientes, para la vigilancia de los contratos, en razón que los interventores también desempeñan funciones en las Alcaldías Locales y les corresponde evacuar las cargas de trabajo asignadas. En las tres Alcaldías Locales, se detectaron contratos no liquidados, lo que conlleva a un presunto hallazgo administrativo, que debe ser tenido en cuenta para la suscripción del Plan de Mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó la calificación de la siguiente manera:

Alcaldía Local N° 1; 87.9 puntos en el 2008 y 87.1 en el 2009 (satisfactorias).

Alcaldía Local N° 2; 70 puntos en el 2008 y 72 en el 2009 (aceptables).

Alcaldía Local N° 3; 70 en el 2008 y 71 en el 2009 (aceptables).

### **Gestión Presupuestal y Financiera**

La evaluación de cada uno de los criterios de la gestión financiera, tales como, Programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento en la ejecución de ingresos y gastos, cumplimiento en la ejecución de gastos y la calidad en los registros de la información financiera, fue de un nivel Satisfactorio, de acuerdo a las siguientes calificaciones: Alcaldía Local N° 1; 86 puntos en el 2008 y 86 en el 2009; Alcaldía Local N° 2; 80 puntos en el 2008 y 92 en el 2009; Alcaldía Local N° 3; 86 en el 2008 y 92 en el 2009.

### **Gestión del Talento Humano.**

En el análisis del Talento Humano de las Alcaldías Locales, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento, retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias,

comisiones, entre otros. El Talento Humano, está centralizado en la Alcaldía Mayor y todos los programas se desarrollan a nivel central; la gestión de Talento Humano, se realizó cumpliendo con las normas, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, comisiones, entre otros.

En lo que respecta al cumplimiento de la circular 004 del 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública, archivo general de la nación, (ley 594 del 2000), se constató que las carpetas de las historias laborales se encuentran organizadas cronológicamente, cumplen con el perfil exigido para un buen desarrollo de las funciones de los respectivos cargos.

La calificación obtenida por las tres Alcaldías Locales en las dos vigencias auditadas fue de 80 puntos, lo que se considera satisfactoria.

#### **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento.**

Realizando un análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control donde quedaron plasmadas dieciocho (18) observaciones producto del proceso auditor practicado a la vigencia 2007, se cumplieron diecisiete (17) de ellas lo que significa que la acción correctiva de la que no cumplieron, deberá ser contemplada en un nuevo Plan de Mejoramiento acorde a lo establecido en la Resolución 303-2008. Aquí la calificación fue satisfactoria para las tres Alcaldías, así: Alcaldía Local N° 1, 94 y 98 puntos, Alcaldía Local N°2, 94 y 94 y la Alcaldía Local N°3, 94 y 94 en las vigencias fiscales 2008 y 2009, respectivamente.

#### **Evaluación del Sistema de Control Interno**

El Sistema de Control Interno de las Alcaldías Locales, después de tabular en el aplicativo las respuestas obtenidas en los cuestionarios y posteriormente verificadas en la fase de ejecución, lo que determinó que las Alcaldías Locales tuvieron el siguiente avance: Alcaldía Local N° 1 y N° 2, entre 80% y 84% en las dos vigencias auditadas, por lo tanto la comisión le asignó una calificación de 82 puntos en las vigencias 2008 y 2009. La Alcaldía Local N° 3; tuvo un avance de 72% durante los años 2008 y 2009, por lo que se le asignó una calificación de 72 puntos en ambas vigencias.

### Calificación consolidada de la gestión:

Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	85.47	0,30	25.64	89	0,30	26.7
Gestión Contractual	87.9	0,20	17.58	87.1	0,20	17.42
Gestión Presupuestal y Financiera	86	0,10	8.6	86	0,10	8.6
Gestión de Talento Humano	80	0,10	8	80	0,10	8
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	94	0,15	14.1	98	0,15	14.1
Evaluación Sistema de Control Interno	82	0,15	12.3	82	0,15	12.3
<b>Calificación Total</b>		1.00	<b>86</b>		1.00	<b>87</b>

Alcaldía Local (2), De la Virgen y Turística.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	75.1	0,30	22.53	82.50	0,30	24.75
Gestión Contractual	70	0,20	14	72	0,20	14.4
Gestión Presupuestal y Financiera	80	0,10	8	92	0,10	9.2
Gestión de Talento Humano	80	0,10	8	80	0,10	8
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	94	0,15	14.1	94	0,15	14.1
Evaluación Sistema de Control Interno	82	0,15	12.3	82	0,15	12.3
<b>Calificación Total</b>		1.00	<b>79</b>		1.00	<b>83</b>

Alcaldía Local (3), Industrial y de la Bahía.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	75.1	0,30	22.53	89	0,30	26.7
Gestión Contractual	70	0,20	14	71	0,20	14.2
Gestión Presupuestal y Financiera	86	0,10	8.6	92	0,10	9.2
Gestión de Talento Humano	80	0,10	8	80	0,10	8
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	94	0,15	14.1	94	0,15	14.1
Evaluación Sistema de Control Interno	72	0,15	10.8	72	0,15	10.8
<b>Calificación Total</b>		1.00	<b>78</b>		1.00	<b>83</b>

  

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Hasta 59 puntos	Desfavorable

Por todo lo anterior, este ente de control conceptúa que la Gestión y los Resultados evaluados, sitúan a las tres Alcaldías Locales en los siguientes rangos:

Alcaldía Local N° 1: 86 puntos en el 2008 y 87 en el 2009. (Favorable en las dos vigencias).

Alcaldía Local N° 2: 79 puntos (Favorable con observaciones), en el año 2008 y 83 (Favorable) en el 2009.

Alcaldía Local N° 3: 78 puntos (Favorable con observaciones), en la vigencia 2008 y de 83 (Favorable), en el 2009.

Comparando los resultados obtenidos por estas Alcaldías, en la vigencia 2007, se presenta un mejoramiento muy significativo con relación a este último periodo evaluado, porque para la vigencia fiscal 2007, se conceptuó que la gestión y los resultados evaluados, situaban a las tres Alcaldías Locales en el rango de *Desfavorable*, con una calificación de 45 puntos.

## Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron cinco (5) presuntos hallazgos administrativos sin alcance.

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969  
contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**



El punto de control deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

Cordialmente,

**JOSE ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO**  
Contralor Distrital de Cartagena (E)

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas  
Coordinador Sector Gestión Pública y Control.  
Verena Lucía Guerrero Bettín  
Directora Técnica de Auditoría Fiscal.



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. EVALUACION DE LA GESTIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, presenta las siguientes calificaciones: Alcaldía Local N° (1), Histórica y Del Caribe Norte: 86 puntos en el 2008 y 87 puntos en el 2009, considerándose **favorable** en las dos vigencias auditadas; Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística, 79 puntos (**favorable con observaciones**), en el 2008 y 83 puntos (**favorable**) en el 2009 y por último la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía .con 78 puntos (**favorable con observaciones**), en el 2008 y 83 (**favorable**), en el 2009, resultante de ponderar los aspectos evaluados desde el numeral 3.1.1 hasta el numeral 3.3., que se desarrollarán más adelante.

##### 3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional

Se verificó que efectivamente las actividades cumplidas por las Alcaldías Locales para las vigencias fiscales 2008 y 2009, y la asignación de los recursos correspondieran a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la entidad auditada, se verificó igualmente el grado de cumplimiento dado a sus planes y programas y la asignación adecuada de los recursos a través del análisis de cada uno de los siguientes criterios:

- Adecuación Misional
- Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la Entidad
- Evaluación de Indicadores de Gestión

##### 3.1.1.1. Adecuación Misional

El Equipo auditor verificó si las Alcaldías Locales, N° 1, Histórica y del Caribe Norte, N° 2, De la Virgen y Turística y la N° 3, Industrial y de la Bahía, en las vigencias Fiscales 2008, y 2009, en sus planes de trabajo y actividades, respondieron a sus funciones misionales en debida forma; para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Desarrollo Local, de cada una de las Alcaldías, lo establecido en el Plan de Acción de las Alcaldías, con las funciones misionales definidas en la normatividad que las rige, se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificables.

Con fundamento en la ley 768 del 2002, el Concejo de Cartagena de Indias a través del acuerdo 006 de 2003, definió en el territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena Indias, tres localidades como divisiones administrativas así: N°1, Histórica y del Caribe Norte, N°2, de la Virgen y Turística y la N°3, Industrial y de la Bahía. EL Decreto 0581 del 9 de junio del 2004, determinó los objetivos de la división del Distrito en localidades, así mismo cada una de las localidades adoptó su Plan de Desarrollo Local, 2008-2011, y cada uno de esos planes de desarrollo local, tienen sus objetivos:

Mediante Resolución número 001 de septiembre 30 del 2008, la Alcaldía Local N° 1, Histórica y del Caribe Norte, adoptó como Plan de Desarrollo Local, “Mi Localidad en su territorio 2008-2011”, el cual estructura cuatro objetivos: Mi localidad segura, recuperación urbana y ambiental, localidad emprendedora, y modernización de la administración local.

Por medio de la Resolución número 002 de septiembre 30 del 2008, la Alcaldía local N°2, de la Virgen y Turística, adoptó como Plan de Desarrollo Local, “Todas y todos con plenos derechos 2008-2011”, el cual tiene los siguientes objetivos estratégicos: Menos pobreza y mas inclusión social para la localidad, educación como eje del desarrollo local, lograr una localidad activa y saludable, localidad emprendedora con crecimiento económico incluyente y sostenible, construir una localidad ideal, pluriétnica y multicultural, gobierno local y acción colectiva confiables.

Con la Resolución N° 009 del 03 de octubre del 2008, la Alcaldía Local N° 3, Industrial y de la Bahía adopta como Plan de Desarrollo Local: “Para Soñar por Nuestra Localidad, 2008-2011”, el cual estableció los siguientes objetivos estratégicos: Contribuir a superar la pobreza extrema y la exclusión social, instituciones educativas de la localidad centro de la dinámica social, contribuir a tener ciudadanas y ciudadanos activos y saludables, promover la cooperación internacional y la cooperación público privada para el desarrollo económico sostenible de la localidad, construir una localidad para soñar, recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en la acción colectiva y apoyo y gestión a proyectos de la agenda pública de la localidad.

Por lo anterior se pudo constatar que los programas suscritos en el Plan de Desarrollo Distrital “**Por una sola Cartagena**”, **objetivo estratégico 6, estrategia 1, “El Alcalde Somos Todas y Todos”, y sus programas**; Se encuentran acordes con lo establecido en el Plan de Acción de la Entidad; en tal sentido la comisión le asigna a cada uno de estos programas un puntaje de 100, en ambas vigencias a las tres Alcaldías locales.

CALIFICACION ADECUACION MISIONAL	
OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
Presupuesto Participativo	100
Fondo de Desarrollo Local.	100
Promedio	100

*3.1.1.2. Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo Distrital, plan de desarrollo local y/o plan de acción.*

Se calificó el cumplimiento de los programas del Plan de Desarrollo asignados a la entidad y la concordancia con los planes de acciones de cada una de las Alcaldías locales auditadas de acuerdo al siguiente análisis:

En cuanto al Objetivo Estratégico Número 6 **“Recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en la acción colectiva”**, estrategia 1: **“El Alcalde somos todas y todos”**, con los programas: Presupuesto participativo y el Fondo de Desarrollo Local.

En virtud de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2011, “Por una Sola Cartagena”, el día 28 de mayo del 2008, por parte del Concejo Distrital de Cartagena, los Planes de Desarrollo Local, para cada una de las Alcaldías Locales, se hicieron a finales de la vigencia fiscal 2008. Por lo anterior, el cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo Local, se hicieron en el último trimestre de la vigencia del 2.008, y en el primer semestre de la vigencia 2009.

Por ello se toma como fundamento para la calificación de las metas, lo normado en el Decreto 0581 del 9 de junio del 2004, y del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2011, a partir del mes de junio del 2008, en virtud de todos los pormenores presentados, desde la elección de los Alcaldes Locales, (enero 30 del 2008), la aprobación de los Planes de Desarrollo Distrital y Local se hizo tardía.

En cada una de las Alcaldías Locales el cumplimiento de las metas se comportó de la siguiente manera:

**Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte.** Esta Alcaldía Local, mediante Resolución Local N° 001, de septiembre 30 del 2008, adopta su Plan de Desarrollo Local, “Mi Localidad en su Territorio 2008-2011”.

Mediante el objetivo “Modernización de la administración Local”, se presenta una estrategia, 1.- “Instrumentos para Actuar”.

De esta estrategia se evaluaron los siguientes programas: “Fondo de Desarrollo Local”, y el programa “Presupuesto Participativo”

El Programa “Fondo de Desarrollo Local”, presenta la siguiente meta:

- Recursos del Fondo de Desarrollo Local, distribuidos en las UCG de la Localidad: Los recursos del Fondo de Desarrollo Local de la vigencia 2008, fueron autorizados mediante Resolución 002 del 2008, a pesar de ello no se cumplió a cabalidad su ejecución para los proyectos aprobados, teniendo en cuenta el corto tiempo para su ejecución, por ello se le otorga 80 puntos para las vigencia fiscal 2008.
- Para la vigencia 2009, ejecutaron algunos proyectos que fueron aprobados en el año 2008, que quedaron sin ejecutar, además ejecutaron proyectos aprobados en el 2009, por lo que la comisión le asignó una calificación de 80 puntos.

El Programa, “Presupuesto Participativo”, presenta dos (2) metas:

- Recursos del presupuesto participativo ejecutados respecto a los proyectos priorizados en las asambleas comunitarias fueron autorizados mediante el Acuerdo 003 del 20 de Marzo del 2009; se institucionalizó el proceso del presupuesto Participativo en el Distrito de Cartagena, por ello a esta meta se le asigna una calificación de 80 puntos para la vigencia 2008 y de 90 para el 2009.
- Conformación del Consejo Local de Presupuesto Participativo. Se conformó el Concejo Local, y la meta para el cuatrienio fue de uno, por ello se le otorga una calificación de 100 puntos para las dos vigencias Fiscales auditadas.

**La Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística.** Adoptó su Plan de Desarrollo Local, “Todas y Todos con Plenos Derechos 2008-2011”, el cual presenta seis (6) objetivos estratégicos; en relación al objetivo estratégico seis del Plan de Desarrollo Distrital, se cumplió lo siguiente:

El Objetivo Estratégico 6 del Plan de Desarrollo Distrital, fue designado en su Plan de Desarrollo Local, como “Gobierno Local y Acción Colectiva Confiable”, el cual presenta dos (2), Estrategias: 1.- La Información es el Puente, y 2.- Mas Ciudadanía y Acción Colectiva.

La Estrategia N° 1, “La información es el puente”, presenta cuatro (4) Programas: 1.-Ojo Pelao. 2.-Centro de documentación de la localidad, 3.- Somos servidores. 4.-Gestion eficiente.

Programa 1, “Ojo Pelao”: en este programa se desarrollaron las siguientes metas:

- Conformar una red de veeduría participativa que haga seguimiento a todos los proyectos, esta meta fue calificada con 100 puntos en ambas vigencias porque la red de veeduría fue conformada.
- Formar a 100 ciudadanos anuales para organización de veedurías, de los cuales formaron 50 ciudadanos en la vigencia 2009, por lo que se asignó una calificación de cero (0) para el 2008 y de 50 puntos en el 2009.
- Porcentaje de personas que participan en audiencia de rendición de cuentas; en las vigencias 2008 y 2009, participaron 300 personas de las 300 programadas, por ello se le otorga una calificación de 100 puntos en las dos vigencias.
- Numero de informes de rendición de cuentas. La meta del Plan de Desarrollo Distrital, programó tres informes de rendiciones de cuentas, de los cuales en las vigencias 2008 y 2009, se hizo un informe, lo que significa que cumplieron en un 100% con esta meta, por eso se le asignó una calificación de 100 puntos en ambas vigencias auditadas.
- Promover dos (2) ferias de la transparencia cada año; Entre los años 2008 y 2009, se hizo una feria por ello se le otorga una calificación de 50 puntos en ambas vigencias.

EL Programa 2, “Centro de Documentación de la Localidad”, en este programa se desarrollaron las siguientes metas:

- Crear o implementar un sistema de información local que mida la percepción y satisfacción de las y los ciudadanos con el servicio prestado por la Alcaldía Local. Se creó el centro de documentación y está en funcionamiento por ello se le otorga una calificación de 100 en las dos vigencias.

El Programa 3, “Somos Servidores”, en este programa se desarrollaron las siguientes metas:

- Jornada de socialización de informes a 100 líderes de la Localidad. En las vigencias 2008 y 2009, se le dio informe a 20 líderes, cumpliendo con la totalidad de la meta programada, por ello se le otorga una calificación de 20 en las dos vigencias auditadas.

El Programa 4, denominado “Gestión Eficiente”; en este programa se desarrollaron las siguientes metas:

- Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local; En las vigencias 2008 y 2009, se adecuó el salón de secciones de la JAL, por ello se le otorga una calificación de 100 en el 2008 y 2009.
- Capacitación a 15 empleados de la Alcaldía Local, en las vigencias 2008 y 2009, se hizo capacitación de 15 empleados, cumpliendo con la meta asignada, por ello se le califica con 100 puntos en las dos vigencias.

La Estrategia (2) dos, “Mas Ciudadanía y Acción Colectiva”, presenta cinco (4) programas: 1.- Escuela local de ciudadanía. 2.-Premio a la Acción Comunal del año. 3.- Un buen vecindario .4.-Planeacion participativa local.

El Programa 1, “Escuela Local de Ciudadanía”, en este programa se desarrolló la siguiente meta:

- “Capacitación a 250 líderes y ciudadanos”. Durante las vigencias fiscales 2008 y 2009, se capacitaron a 400 dignatarios, sobrepasando la meta del Plan de Desarrollo, por ello se le otorga una calificación de 100 puntos en el 2008 y 2009.

El Programa 2, Premio a la Acción Comunal del Año, tiene una meta.

- “Mejores Juntas de Acción Comunal de la Localidad”. Durante las vigencias 2008 y 2009, se evidencia que el proyecto fue reglamentado y aprobado en un 50%, por ello se le otorga una calificación de 50 puntos en las dos vigencias.

El Programa 3, “Un Buen Vecindario”, en este programa se desarrolló la siguiente meta:

- Premiar las comunidades más organizadas. En las dos vigencias auditadas, se reglamentó y aprobó el proyecto en un 50%, por ello se le otorga una calificación de 50 en el 2008 y 2009.



El Programa 4, “Planeación Participativa Local”, no tiene metas. A pesar de no tener metas se logró la realización de 11 consejos comuneros activados y fortalecidos, 16 consejos comuneros realizadas, y 440 ciudadanos participantes, resultando el 80% de las Juntas integradas a consejos comuneros de gobierno, por ello se le asigna una calificación en las dos vigencias de 80 puntos en los dos años.

**Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía:** adoptó su plan de desarrollo local, “Para Soñar Por Nuestra Localidad 2008-2011”, mediante resolución número 009 de 03 de Octubre del 2008.

**El Objetivo Estratégico: Recuperación de la Confianza de las ciudadanas y los Ciudadanos en el Gobierno y en la Acción Colectiva.** Presenta la siguiente estrategia (1): El alcalde somos todas y todos:

Se evaluaron las siguientes metas.

- Ejercer inspección, control y vigilancia al 100% de las organizaciones comunales de 1° y 2° grado, en la vigencia fiscal del 2008, no se aportó evidencia de su cumplimiento, pero en la vigencia fiscal del 2009, se ejerció inspección y control y vigilancia en una 41%, por ello se le otorga una calificación de cero (0) puntos en el 2008 y de 40 puntos en el 2009.
- Capacitar a los Tesoreros y Secretarios de las organizaciones comunales renovadas; en la vigencia fiscal del 2008, se capacitaron 50, cumpliendo con la meta total, por ello se le asigna una calificación de 100 puntos, y en la vigencia fiscal del 2009, se capacitaron 71, pasándose de la meta total de 50, por ello se le asigna una calificación de 100.
- Fortalecimiento de los Consejos Comunitarios, en la vigencia fiscal 2008, no se aportó evidencia de su cumplimiento, por ello se le asigna una calificación de cero (0) puntos, y en la vigencia fiscal del 2009, se fortalecieron 3 consejo comunitario, cumpliendo con la meta total, por ello se le asigna una calificación de 100.
- Sensibilización a la Asociaciones de JAC sobre legislación afrocolombiana. entre las vigencias fiscales 2008 y 2009, se realizaron capacitaciones cumpliendo con esta meta, por ello se le asigna la calificación de 100 en ambas vigencias.
- Conformar el consejo de presupuesto participativo de la localidad , se logró conformar el consejo participativo de la localidad, por ello se le asigna en las dos vigencias 2008 y 2009, una calificación de 100 cada uno.
- Fortalecimiento del Fondo de Desarrollo Local en un 100%, en las vigencias 2008 y 2009; Esta meta se encuentra íntimamente relacionada con el

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969  
[contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co)*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

cumplimiento con las metas de capacitación de 235 personas en gobierno local, control social, de gobierno comunal, por ello se le asigna una calificación de 100 en las dos vigencias fiscales.

De acuerdo con lo anterior se puede resumir que el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de las tres Alcaldías Locales fue el siguiente:

ALCALDÍA LOCAL	Porcentaje de Cumplimiento vigencia 2008.	Porcentaje de Cumplimiento vigencia 2009.
Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte.	87	90
Alcaldía Local (2) De la Virgen y Turística.	73	77
Alcaldía Local N°3, Industrial y de la Bahía.	67	90

### 3.1.1.3 Evaluación de Indicadores de Gestión.

Los Indicadores de Gestión permiten medir la eficiencia, eficacia, las metas, economía, equidad, valoración de los costos ambientales, objetivos y en general el cumplimiento de la misión institucional, estos cuantifican el grado en que las actividades de un proceso logran un objetivo, así se podrá conocer qué hace la organización auditada y cómo lo hace. Teniendo en cuenta que la presente auditoría gubernamental comprende dos vigencias fiscales, 2008 y 2009, para la evaluación de las tres Alcaldía Locales, se procedió a realizar la evaluación por vigencias:

En las tres Alcaldías Locales, en las vigencias 2008 y 2009, las metas se cumplieron según lo establecido en el Plan de Desarrollo “**Por una sola Cartagena**”, 2008-2011, en la evaluación de la gestión, se tuvo en cuenta los siguientes objetivos estratégicos, estrategias, y programas: **El Objetivo estratégico 6: “Recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y en la acción colectiva”**, en el cual está inmersa la **Estrategia 1: “El Alcalde somos todas y todos”**-Programas: Presupuesto Participativo y Fondo de Desarrollo Local.

Lo anterior se encuentra desarrollado por las Alcaldías Locales en cada uno de sus Planes de Desarrollo Local, denominados de la siguiente manera: La N° (1),



Histórica y del Caribe Norte, “Mi Localidad en su Territorio 2008-2011”, la N° (2), De la Virgen y Turística, “Todas y Todos con Plenos Derechos 2008-2011”, y la N° (3), Industrial y de la Bahía, “Para Soñar por Nuestra Localidad, 2008-2011”.

Para la evaluación y calificación de los indicadores de gestión, el equipo auditor, tuvo en cuenta el análisis realizado a cada una de las líneas de auditorías ejecutadas durante la fase de Planeación y Ejecución, en cuanto al cumplimiento de las metas; teniendo en cuenta los indicadores de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales. Los resultados obtenidos de este análisis fueron los siguientes:

Indicadores de Gestión Alcaldía Local N° 1, Histórica y del Caribe Norte.

INDICADOR	2008			2009		
	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)
Eficacia	70	0,225	15.75	80	0,225	18
Eficiencia	70	0,225	15.75	80	0,225	18
Economía	80	0,225	18	80	0,225	18
Equidad	70	0,225	15.75	80	0,225	18
Valoración de costos ambientales	80	0,1	8	80	0,1	8
Calificación total (suma)		1.00	<b>73.25</b>		1.00	<b>80</b>

Indicadores de Gestión Alcaldía Local (2) De la Virgen y Turística.

INDICADOR	2008			2009		
	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)
Eficacia	60	0,225	13,5	80	0,225	18
Eficiencia	60	0,225	13,5	80	0,225	18
Economía	60	0,225	13,5	80	0,225	18
Equidad	60	0,225	13,5	80	0,225	18
Valoración de costos ambientales	70	0,100	8	80	0,100	8
Calificación total (suma)		<b>1.00</b>	<b>62</b>		<b>1.00</b>	<b>80</b>

Indicadores de Gestión Alcaldía Local N°3, Industrial y de la Bahía.

INDICADOR	2008			2009		
	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)	Calificación (A)	Factor de Ponderación (B)	Puntaje Total (A*B)
Eficacia	60	0,225	13,5	80	0,225	18
Eficiencia	60	0,225	13,5	80	0,225	18
Economía	60	0,225	13,5	80	0,225	18
Equidad	60	0,225	13,5	80	0,225	18
Valoración de costos ambientales	80	0,100	8	80	0,100	8
Calificación total (suma)		<b>1.00</b>	<b>62</b>		<b>1.00</b>	<b>80</b>

### 3.1.1.4 Calificación de la Gestión Misional

Para la calificación de la gestión misional, se determinaron las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, así mismo se evaluó el cumplimiento de sus planes y programas, además de la adecuada asignación de los recursos de cada una de las Alcaldías locales, por ello para la Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte, obtuvo una calificación de 85.47 puntos en la vigencia 2008 y 89 para el año 2009, lo que se consideran como satisfactorias, la Alcaldía Local (2), De la Virgen y Turística en la vigencia fiscal 2008, obtuvo una calificación de 78.47 (aceptable) y 82.5 (satisfactoria) puntos en el 2009. La Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, obtuvo una calificación de 76.14 (aceptable) en el 2008 y de 89 puntos (satisfactorias) en el 2009.

Calificación de la Gestión Misional de la Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Adecuación Misional	100	0,20	20	100	0,20	20
Cumplimiento Metas Planes de la Entidad	87	0,50	43.50	90	0,50	45
Evaluación de Indicadores de Gestión	73.25	0,30	21.97	80	0,30	24
Total		1.00	<b>85.47</b>		1.00	<b>89</b>

Calificación de la Gestión Misional de la Alcaldía Local (2), De la Virgen y Turística.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Adecuación Misional	100	0,20	20	100	0,20	20
Cumplimiento Metas Planes de la Entidad	73	0,50	36.5	77	0,50	38.50
Evaluación de Indicadores de Gestión	62	0,30	18.6	80	0,30	24
Total		1.00	<b>75.1</b>		1.00	<b>82.50</b>

Calificación de la Gestión Misional de la Alcaldía Local (3), Industrial y de la bahía.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Adecuación Misional	100	0,20	20	100	0,20	20
Cumplimiento Metas Planes de la Entidad	67	0,50	36.5	90	0,50	45
Evaluación de Indicadores de Gestión	62	0,30	18.6	80	0,30	24
Total		1.00	<b>75.1</b>		1.00	<b>89</b>

### 3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual.

Partiendo que la evaluación de la contratación se hace para dos vigencias fiscales, 2008 y 2009, y para cada una de las tres (3) Alcaldías locales, hay que aclarar que a partir del 12 de Septiembre del 2008, mediante decreto 700, se les otorgó facultades a los alcaldes locales para adelantar procesos contractuales directamente.

**El universo Contractual en la localidad (1) Histórica y del Caribe Norte**, para la vigencia Fiscal del 2008, el universo contractual fue \$ 504.013.525.82, para un total de 13 contratos de obras suscritos por la localidad y cuatro (4) OPS, que fueron contratados por parte de la Alcaldía Mayor y asignados a la Localidad. Es decir que para la vigencia Fiscal del 2008, se dispuso del 10.28% del presupuesto de la Localidad.

En lo que respecta a la Localidad (1), Histórica y del Caribe Norte, el Universo Contractual en la Vigencia Fiscal 2009, fue de \$1.065.595.379.97, para un total de

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969  
contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

45 contratos, discriminados así: 26 contratos de obras, y 19 contratos de OPS. La calificación obtenida de la evaluación de la Localidad fue de **87.9** puntos en la vigencia fiscal del 2008 y **87.1** para la vigencia fiscal 2009.

**El universo Contractual en la localidad (2) De la Virgen y Turística**, para la vigencia Fiscal del 2008, no se dio contratación en razón que solamente para finales de la anualidad, se le otorgó delegación de contratación directa a los alcaldes Locales mediante decreto 700 del 12 de septiembre del 2008. Para la vigencia Fiscal 2009, el universo Contractual fue de \$3.616.009.040, para un total de 85 contratos de obras y OPS, que fueron contratados por parte de la Alcaldía Local. Es decir que para la vigencia Fiscal del 2008, no se dispuso directamente del presupuesto de la Localidad, para la contratación, desde enero hasta el mes de septiembre de esa anualidad lo hizo directamente la Alcaldía Mayor Cartagena de Indias, por ello obtuvo una calificación de **70** puntos en la vigencia Fiscal 2008 y de **72** para la vigencia del 2009.

**En la Localidad (3), Industrial y de la Bahía**, el Universo Contractual puesto a disposición de esta comisión, de la Vigencia Fiscal 2009, fue de \$286.218.086, para un total de 14 contratos discriminados, los cuales todos fueron de OPS. La calificación obtenida de la evaluación de la Localidad fue de cero **70** puntos para la vigencia fiscal del 2008 y de **80** para el 2009.

### *3.1.2.1. Evaluación Cumplimiento obligaciones del SICE.*

Las Alcaldías Locales desde el mes de enero al 11 de septiembre del 2008, no aplicaban el SICE, en virtud que no estaban delegados para contratar directamente y dicho proceso estaba centralizado en la Alcaldía Mayor y mediante decreto 700 del 12 de septiembre del 2008, se facultó a las Alcaldías Locales para contratar directamente, y es así que la Alcaldía Local N° (1) Histórica y del Caribe Norte, suscribió hasta el 31 de diciembre de esa anualidad, 13 contratos, cumplimiento las obligaciones del SICE, por ello se le asigna una calificación de 100 puntos.

Para la Vigencia del 2009, la Alcaldía Local N (1), Histórica y del Caribe Norte, y la N°(2), de la Virgen y Turística, han cumplido con las obligaciones del SICE, por ello se le asigna una calificación de 100 para cada una.

En lo que respecta a la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del SICE, para llevar a cabo la respectiva evaluación y calificación, en razón que la contratación puesta a disposición de la Comisión, se limitó a la entrega de 14 OPS, ya que la contratación de obras se ejecutó mediante convenio administrativo con EDURBE, pero dentro del término

de traslado de las observaciones la localidad, se aportaron los certificados de consulta del SICE dentro de cada convenio interadministrativo para el desarrollo de las obras de la localidad, por ello se le asigna una calificación 100 puntos.

### *3.1.2.2. Evaluación Cumplimiento principios y Procedimiento en la Contratación.*

Como viene plasmado en el presente informe, inicialmente en la vigencia 2008, a los Alcaldes Locales, no se les había otorgado la delegación de contratación directa, posteriormente mediante el Decreto 700 del 12 de septiembre del 2008, se les otorga dicha facultad, situación que fue aprovechada por parte de la Alcaldía Local N°(1), Histórica y del Caribe Norte, quien a sumió el compromiso delegatario y suscribió contratos de los cuales se evidenció que cumplen con los principios básicos de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993 (artículo 4 numeral 1), e igualmente cumplen con las normas que establecen la necesidad de allegar requisitos de tal forma que queden probadas las circunstancias del contratista tales como su capacidad para contratar, experiencia e idoneidad, etc., evidenciándose que en dichos expedientes reposan las hojas de vida de los contratistas con los certificados de estudios y formación académica que demuestran la capacidad del mismo para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual, por tal razón se le otorgó una calificación de 100 puntos.

Situación diferente fue la que se presentó en la Alcaldía Local N°(2), De la Virgen y Turística, y la N° (3) Industrial y de la Bahía, quienes no asumieron el compromiso delegatario, y no suscribieron contratos, al margen de la delegación, no invirtiendo los ingresos de libre destinación, los cuales fueron devueltos a la administración central para su reasignación, situación no cumplida por parte del Concejo Distrital quien las envió a la Secretaria de Infraestructura. Dentro del proceso auditor la comisión escuchó en entrevista a los Alcaldes titulares de la Alcaldía Local N° 2 y la N° 3, quienes coincidieron en manifestar que el acto administrativo delegatorio, es un decreto descentralizado, pero las formalidades inmersas en los decretos reglamentarios de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Decretos 0623 y 0650 del 25 de agosto del 2008, no eran aplicables a las Alcaldías Locales, debido a los conceptos trámites y entidades que contenían, las cuales son de orden central, así mismo sucedía con la resolución 0850 del 6 de noviembre del 2008, y solamente en el mes de diciembre mediante Decreto 0932 del 2008, fue que se adoptó el procedimiento para contratar obra pública de mínima cuantía delegada mediante el Decreto 0700 de septiembre 12 del 2008. Analizado todo lo anterior, no podemos hablar de incumplimiento contractual, porque no lo hubo, por lo tanto se le asigna una calificación de 100 puntos a cada una de estas dos alcaldías locales.

En lo referente a la vigencia del 2.009, las tres Alcaldías Locales cumplieron con los principios y procedimientos contractuales determinados en la ley 80 de 1993, artículo 4 numeral 1, y demás normas vigentes al momento de su suscripción, por ello se les asigna una calificación de 100 puntos.

### *3.1.2.3. Cumplimiento de la Ejecución Contractual.*

La etapa de ejecución contractual en la vigencia 2008, para la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, se inició en casi todos los contratos en el mes de diciembre del 2008, y algunos contratos se terminaron de ejecutar en la vigencia siguiente, por ello se le otorga una calificación de 80 puntos.

Para esta misma vigencia, la Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística y la (3), Industrial y de la Bahía, en la vigencia 2008, no suscribieron contratos directamente, por ello no se dio aplicación al cumplimiento de la ejecución contractual, y su calificación es (0), para cada Alcaldía Local.

En la vigencia 2009, la etapa de ejecución contractual para la Alcaldía Local N° 1, Histórica y del Caribe Norte, se inició conforme lo establece la ley 80 del 1.993, pero se presentó una falencia que consistió en retraso por parte de la administración central en transferir los dineros a esta Alcaldía, lo que trajo como consecuencia el retraso en el pago del anticipo en algunos contratos, por ello debieron suspenderse mediante acta el término de la ejecución contractual, y reiniciarse nuevamente; por eso se le otorga una calificación de 80.

Situación parecida se presentó en la Alcaldía N° (2), vigencia 2009, en donde la administración central retrasó el pago de los anticipos, lo que afectó la ejecución de la contratación, ya que en unos contratos revisados, la última actuación es la presentación de la cuenta, para el pago del anticipo, no existiendo constancia de suspensión de los términos de ejecución contractual, ni constancia de cumplimiento de la ejecución parcial del objeto contractual, por ello se le asigna una calificación de 80.

En lo que respecta a la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía en la vigencia fiscal 2009, la situación difiere en razón que suscribió para la vigencia referencial convenio administrativo con EDURBE, para la ejecución contractual de obras, y además, los contratos entregados a esta comisión para su revisión fueron contratos de prestación de servicios, por ende solamente se constató el cumplimiento de la ejecución contractual de dichos contratos presentados, por eso se le asignó una calificación 80 puntos.



#### *3.1.2.4. Liquidación de contratos.*

En cumplimiento de lo normado en la ley 80 de 1.993, en el artículo 60, en lo que hace referencia a la vigencia 2008, la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, liquidó los contratos dentro el término establecido en la norma, en un 76.8% en la vigencia del 2008, por ello se le otorga una calificación de 77 puntos.

En esta misma vigencia 2008, con respecto a la Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística, y la N° (3), industrial y de la Bahía, en la vigencia 2008, no suscribieron contratos y por ende no hubo liquidación de los mismos, por lo tanto se da una calificación 100 puntos para cada vigencia.

En la vigencia 2009, La Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, en cumplimiento de lo normado en la ley 80 del 1.993, en su artículo 60, hizo las liquidaciones dentro del término, a los contratos que fueron celebrados en dicha vigencia, el 73. %, de los contratos fueron liquidados, por ello se le otorga una calificación de 73 puntos.

En el 2009, la Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística, de 38 contratos puestos a disposición, se constató que solamente se liquidó un contrato, equivalente al 2.63%, por eso se le asignó una calificación de 2.7 puntos.

Así mismo la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, en el año 2009, puso a disposición 14 contratos, constatándose que no se habían liquidados dichos contratos, por lo tanto se calificó con cero (0) puntos.

#### *3.1.2.5. Labores de Interventoría y Supervisión.*

En relación a la vigencia 2008, para la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, en un 90% de los contratos revisados, los interventores cumplieron con su labor encomendada y realizaron informes correspondientes dentro del cumplimiento del objeto contractual, en algunos casos (10%), no se detectaron informes de interventoría, por lo que la comisión le califica con 90 puntos.

Así mismo, las alcaldías Nos, (2), De la Virgen y Turística, y la N° (3), Industrial y de la Bahía para la vigencia 2008, en lo que respecta a la interventoría, no aplicó, en razón que no hubo ejecución contractual directa, por ello se le califica con 100 puntos.

Para la vigencia fiscal 2009, en lo que respecta a la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, las labores de interventoría, se cumplieron cabalmente en un 90%, en razón que los informes fueron coherentes con el cumplimiento de la

ejecución del objeto contractual, en algunos casos (10%), no se detectó informes de interventoría, por ello se le califica con 90 puntos.

Para las alcaldía N° (2), De la Virgen y Turística, las labores de interventoría se cumplieron en virtud de realizar los respectivos informes a cada contrato, pero en un 20%, no realizaron los informes finales, que delimitan el término para llevar a cabo la liquidación contractual, por ello se le otorga una calificación de 80 puntos.

Finalmente, la alcaldía N° (3), Industrial y de la Bahía, los interventores, en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, se cumplió dicha interventoría, limitándose a certificar el cumplimiento contractual con fundamento a un informe formal, sin ahondar en el contenido de dicho informe que en un 80% de ellos, transcribían mes a mes las funciones del cargo repetitivamente, por ello se le otorga una calificación del 80 puntos.

### 3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual.

Alcaldía Local N°(1), Histórica y del Caribe Norte .

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	100	0,2	<b>20</b>	100	0,2	<b>20</b>
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	100	0,15	<b>15</b>	100	0,15	<b>15</b>
Cumplimiento de la ejecución contractual	80	0,3	<b>24</b>	80	0,3	<b>24</b>
Liquidación de contrato	77	0,2	<b>15.4</b>	73	0,2	<b>14.6</b>
Labores de interventoría y supervisión	90	0,15	<b>13.5</b>	90	0,15	<b>13.5</b>
Puntaje total		1.00	<b>87.9</b>		100	<b>87.1</b>



Alcaldía Local N°(2), De la Virgen y Turística

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	100	0,2	<b>20</b>	100	0,2	<b>20</b>
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	100	0,15	<b>15</b>	100	0,15	<b>15</b>
Cumplimiento de la ejecución contractual	0	0,3	<b>0</b>	80	0,3	<b>24</b>
Liquidación de contrato	100	0,2	<b>20</b>	2,7	0,2	<b>1</b>
Labores de interventoría y supervisión	100	0,15	<b>15</b>	80	0,15	<b>12</b>
Puntaje total		1,00	<b>70</b>		100	<b>72</b>

Alcaldía Local N°(3), Industrial y de la Bahía

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	100	0,2	<b>20</b>	100	0,2	<b>20</b>
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	100	0,15	<b>15</b>	100	0,15	<b>15</b>
Cumplimiento de la ejecución contractual	0	0,3	<b>0</b>	80	0,3	<b>24</b>
Liquidación de contrato	100	0,2	<b>20</b>	0	0,2	<b>0</b>
Labores de interventoría y supervisión	100	0,15	<b>15</b>	80	0,15	<b>12</b>
Puntaje total		1,00	<b>70</b>		100	<b>71</b>

### 3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal.

En la vigencia 2008, para determinar el concepto sobre el manejo financiero de la entidad, el equipo auditor en mesa de trabajo en compañía del responsable de

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969  
contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

evaluar la parte financiera, procedió a calificar cada uno de los criterios de la gestión financiera, tales como, programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento en la ejecución de ingresos y gastos, cumplimiento en la ejecución de gastos y la calidad en los registros de la información financiera, la calificación fue de un nivel Satisfactorio en ambas vigencias; la cual se obtuvo mediante la aplicación de la tabla que para tal fin se sugiere en la guía de auditoría Audite 3.0; como se detalla a continuación.

#### *3.1.3.1. Programación y Aprobación.*

A la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, se pudo constatar que mediante Decreto 1483 del 28 de diciembre del 2007, le fue apropiado un presupuesto para la vigencia 2008. La calificación aquí asignada fue de 100 puntos para la vigencia 2008.

A la Alcaldía Local N° (2), Turística y de la Virgen, le fue apropiado un presupuesto para la vigencia 2008. En atención a lo anterior, la comisión de auditoría otorgó una calificación de 100 puntos en esta vigencia.

A la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía se le asignó un presupuesto para la vigencia 2008. En atención a lo anterior, la comisión de auditoría otorgó una calificación de 100 puntos en el 2008.

Así mismo, para la vigencia 2009, mediante decreto 0981 de 29 de diciembre del 2008 le fue apropiado inicialmente un presupuesto. En atención a lo anterior, la comisión de auditoría otorgó una calificación de 100 puntos en el año 2009.

A la Alcaldía Local N° (2), Turística y de la Virgen, se le asignó un presupuesto para la vigencia 2009. En atención a lo anterior, la comisión de auditoría otorgó una calificación de 100 puntos a esta Alcaldía en el 2009.

Así mismos a la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, en el 2009, tuvo un presupuesto asignado al igual que las otras dos Alcaldías Locales. En atención a lo anterior, la comisión de auditoría otorgó una calificación de 100 puntos en el 2009.

#### *3.1.3.2. Cumplimiento Normativo.*

La normatividad aplicada al presupuesto de las Alcaldías Locales N° (1), Histórica y del Caribe Norte, N° (2), Turística y de la Virgen y la N° (3), Industrial y de la Bahía durante las vigencias fiscales 2008 y 2009, cumplió con los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 044 de 1998, Estatuto

Orgánico del Presupuesto de la ciudad de Cartagena de Indias y demás normas concordantes; se pudo observar que la calidad de los registros presupuestales cumplen con los requisitos técnicos establecidos; en ellos se pudo identificar claramente el rubro presupuestal afectado, el concepto, el valor, el número de certificado de disponibilidad que lo ampara, el saldo del rubro afectado, beneficiario, fecha de expedición y responsable. En consideración a lo expuesto, el equipo auditor asignó una calificación de 100 puntos a las tres Alcaldías locales en ambas vigencias.

### *3.1.3.3. Cumplimiento de la ejecución de ingresos.*

La Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, como centro de costos, sólo ejecuta un presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por tal razón, los ingresos están constituidos por las transferencias que recibe del Distrito financiados principalmente con ingresos corrientes de libre destinación. En consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo en el 2008 fue de \$4.901.164.070, de los cuales se ejecutaron \$3.199.324.060, correspondiente a un 65%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 65 puntos en el 2008.

La Alcaldía Local (2), Turística y de la Virgen, en el 2008, el presupuesto de ingresos definitivo fue de \$4.399.520.639, de los cuales se ejecutaron \$2.098.275.405, correspondiente a un 48%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 48 puntos para la vigencia 2008.

La Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, en el 2008, el presupuesto de ingresos definitivo fue de \$4.468.793.287, de los cuales se ejecutaron \$2.968.292.083, correspondiente a un 66%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 66 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos.

Para el 2009, el presupuesto de ingresos de la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, el presupuesto de ingresos, fue conformado por ingresos corrientes de libre destinación con un 62%, Regalías con un 13% y SGP Propósito General con un 17%. En consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo del punto de control equivale al presupuesto apropiado definitivo es decir \$7.045.407.098 de los cuales se ejecutaron \$4.549.529.657, correspondiente a un 65%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 65 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos en el 2009.

El presupuesto de ingresos de la Alcaldía Local (2), Turística y de la Virgen, el presupuesto de ingresos, fue conformado por ingresos corrientes de libre destinación en un 57%, Regalías con un 17% y SGP Propósito General con un 22%. En consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo del punto de control

equivale al presupuesto apropiado definitivo es decir \$6.058.943.001 de los cuales se ejecutaron \$4.828.244.414, correspondiente a un 80%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 80 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos en el 2009.

En la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, el presupuesto de ingresos, fue financiado principalmente con ingresos corrientes de libre destinación con un 58%, Regalías con un 15% y SGP Propósito General con un 23%. En Consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo del punto de control equivale al presupuesto apropiado definitivo es decir \$5.202.871.978 de los cuales se ejecutaron \$4.292.197.016, correspondiente a un 82%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 82 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos en la vigencia 2009.

#### *3.1.3.4. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos*

Para la vigencia del 2008, a la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$4.901.164.070, Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$1.251.548.768, correspondiente a un 44%. Para Gastos de Funcionamiento la apropiación definitiva fue \$2.042.416.493, que se ejecutó por \$1.947.775.292, correspondiente a un 95%. La ejecución total fue de \$3.199.324.060, correspondiente a un 65% de la apropiación definitiva. La comisión otorgó una calificación de 65 puntos.

Así mismo, en el 2008, a la Alcaldía Local N° (2), Turística y de la Virgen le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$4.399.520.639. Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$1.493.696.671, correspondiente a un 51%. Para Gastos de Funcionamiento la apropiación definitiva fue \$1.471.428.214, que se ejecutó por \$1.434.395.754, correspondiente a un 97%. La ejecución total fue de \$2.098.275.405, correspondiente a un 48% de la apropiación definitiva. La comisión otorgó una calificación de 48 puntos.

A la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, en el año 2008, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$4.468.793.287. Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$1.735.885.985, correspondiente a un 54%. Para Gastos de Funcionamiento la apropiación definitiva fue \$1.240.090.137, que se ejecutó por \$1.232.406.098, correspondiente a un 99%. La ejecución total fue de \$2.968.292.083, correspondiente a un 66% de la apropiación definitiva. La comisión otorgó una calificación de 66 puntos.

Para la vigencia 2009, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$7.045.407.098, de los cuales \$3.342.580.313 corresponden a Gastos de Funcionamientos y \$3.702.826.785 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$3.041.236.650, el 91% y los gastos de inversión se ejecutaron por \$1.508.293.008, el 41%. El total ejecutado fue de \$4.549.529.658, correspondiente a un 65% de total presupuestado. La comisión otorgó una calificación de 65 puntos.

A la Alcaldía Local N° (2), Turística y de la Virgen, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$6.058.943.001, de los cuales \$2.283.786.065 corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$3.775.156.937 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$1.908.400.431, el 84% y los gastos de inversión se ejecutaron por \$2.919.843.983, el 77%. El total ejecutado fue de \$4.828.244.415, correspondiente a un 80% de total presupuestado. La comisión otorgó una calificación de 80 puntos en el 2009.

A la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$5.202.871.978, de los cuales \$2.109.483.692 corresponden a Gastos de Funcionamientos y \$3.093.388.285 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$1.892.059.907, el 90% y los gastos de inversión se ejecutaron por \$2.400.137.109, el 78%. El total ejecutado fue de \$4.292.197.016, correspondiente a un 82% de total presupuestado. La comisión otorgó una calificación de 82 puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos en la vigencia fiscal 2009.

### *3.1.3.5. Calidad en los registros y la información presupuestal.*

En este criterio las Alcaldías Locales N° (1), Histórica y del Caribe Norte, N° (2), Turística y de la Virgen y la N° (3), Industrial y de la Bahía, durante las vigencias fiscales 2008 y 2009, manejaron su información presupuestal mediante la aplicación del software PREDIS, que está conectado en línea con la administración central, y los registros se ajustan a la ley de Presupuesto y al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, Acuerdo 044 de 1998 y los mismo están acorde con la resolución 4444 de 1995, Régimen de la Contabilidad Pública y el Plan General de Contabilidad pública. En consideración a lo anterior la comisión, califica con 100 puntos este criterio en las vigencias 2008 y 2009.

### 3.1.3.6. Calificación de la Gestión Presupuestal y financiera.

#### Alcaldía Local N°(1), Histórica y del Caribe Norte

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Programación y aprobación	100	0,15	<b>15</b>	100	0,15	<b>15</b>
Cumplimiento normativo	100	0,25	<b>25</b>	100	0,25	<b>25</b>
Cumplimiento de ejecución de ingresos y gastos	65	0,2	<b>13</b>	65	0,2	<b>13</b>
Cumplimiento de la ejecución de gastos	65	0,2	<b>13</b>	65	0,2	<b>13</b>
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0,2	<b>20</b>	100	0,2	<b>20</b>
Puntaje total		1.0	<b>86</b>		1.0	<b>86</b>

La calificación total obtenida por el manejo presupuestal en la Alcaldía Local (1) Histórica y del Caribe norte, fue de 86 puntos en ambas vigencias.

#### Alcaldía Local N°(2), Turística y de la Virgen.

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Programación y aprobación	100	0,15	<b>15</b>	100	0,15	<b>15</b>
Cumplimiento normativo	100	0,25	<b>25</b>	100	0,25	<b>25</b>
Cumplimiento de ejecución de ingresos y gastos	48	0,2	<b>10</b>	80	0,2	<b>16</b>
Cumplimiento de la ejecución de gastos	48	0,2	<b>10</b>	80	0,2	<b>16</b>
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0,2	<b>20</b>	100	0,2	<b>20</b>
Puntaje total		1.0	<b>80</b>		1.0	<b>92</b>

La calificación total obtenida por el manejo presupuestal para la Alcaldía Local N° (2), Turística y de la Virgen en la vigencia fiscal 2008, fue de 80 puntos y en el 2009 obtuvo 92 puntos.

**Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía.**

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Programación y aprobación	100	0,15	<b>15</b>	100	0,15	<b>15</b>
Cumplimiento normativo	100	0,25	<b>25</b>	100	0,25	<b>25</b>
Cumplimiento de ejecución de ingresos y gastos	66	0,2	<b>13</b>	82	0,2	<b>16</b>
Cumplimiento de la ejecución de gastos	66	0,2	<b>13</b>	82	0,2	<b>16</b>
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0,2	<b>20</b>	100	0,2	<b>20</b>
Puntaje total		1.0	<b>86</b>		1.0	<b>92</b>

La calificación total obtenida por la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía en el manejo presupuestal fue de 86 puntos en el 2008, y de 92 puntos en el 2009.

### **3.1.4 Evaluación de la gestión del Talento Humano.**

En el análisis del Talento Humano, hay que demarcar que esta oficina se encuentra centralizada en la Alcaldía Mayor y todos los programas se desarrollan a nivel central, en virtud de no existir facultad delegataria para los Alcaldes Locales, ni oficina de Talento Humano dentro de la estructura organizacional de las Alcaldías Locales. Es así que se constató que la gestión de Talento Humano, se hizo para las tres (3) Alcaldías Locales, teniendo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, comisiones, entre otros.

En lo que respecta a la prestación de Servicios Profesionales, se analizó que la celebración de la misma, se haya llevado a cabo para el cumplimiento de la gestión misional de cada una de las Alcaldías Locales



La Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, en la vigencia del 2008, tuvo cincuenta y siete (57) servidores públicos y en el 2009, tuvo 21.

La Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística, contó con 14 servidores públicos en la vigencia 2008, y en la vigencia del 2009, con 14 servidores públicos

La Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, en la vigencia 2008, contó con 13 servidores Públicos.

#### *3.1.4.1. Cumplimiento normativo.*

Se pudo verificar el cumplimiento normativo respecto al manejo del Talento Humano en las Alcaldías locales, en lo que respecta al cumplimiento de la circular 004 del 2003, emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública, archivo general de la nación, (ley 594 del 2000), se constató que las carpetas de las historias laborales se encuentran organizadas cronológicamente, contienen toda la documentación referente al funcionario tales como: Acto administrativo de nombramiento, oficio de notificación del nombramiento, contrato de trabajo, oficio de aceptación del cargo, documento de identificación, hoja de vida (Formato Único Función Pública), soportes documentales de estudios y experiencia que acreditan los requisitos del cargo, acta de posesión, pasado judicial, certificado de antecedentes penales, certificado de antecedentes fiscales, certificados de antecedentes disciplinarios, certificado de bienes y rentas, certificado de aptitud laboral, (examen médico de ingreso), afiliaciones régimen a salud, (EPS), pensión, cesantías, cajas de compensación etc., todos los actos administrativos que señalan, vacaciones, licencias, comisiones, ascensos, traslados, encargos, permisos, ausencias temporales, inscripción en carrera administrativa, suspensiones de contrato, pago de prestaciones sociales, acto administrativo de retiro o desvinculación del servidor de la entidad, supresión del cargo, insubsistencia, destitución, aceptación de renuncia al cargo, liquidación del contrato, incorporación a otra entidad. Hay que recordar que en las Alcaldías Locales, no existe acto administrativo en el cual se le otorguen facultades a un servidor público para que cumplan con las funciones de jefe de talento humano y no existe archivo en donde se lleven los contratos de OPS, para llevar el control de los mismos; por ello la comisión le otorga a cada una de las Alcaldías Locales una calificación de 80 puntos en ambas vigencias.

#### *3.1.4.2. Gestión para desarrollar las Competencias del Talento humano.*

En las hojas de vida se observó que cumplen con el perfil exigido para un buen desarrollo de las funciones de los respectivos cargos, se encuentran archivados y anexados todos los soportes respectivos como son formatos de hojas de vida,



acreditación de títulos obtenidos, solicitudes de vacaciones. Gran parte de los trabajadores se encuentran vinculados por contratos a quienes no se les da capacitación, inducción, ni se les hace evaluación de desempeño, por ello se le otorga una calificación de 80 puntos para la vigencias fiscales 2008 y 2009 a las tres Alcaldías Locales.

### 3.1.4.3. Contratación de Prestación de Servicios.

Hay que recordar que las OPS, son contratos de prestación de servicios, el cual en su gran mayoría, son ejercidas por personas idóneas contratadas reiteradamente, el cual vienen prestando los servicios en esa misma institución, por ello este gran porcentaje de contratos de órdenes de prestación de servicios *debe reducirse*, para así darle cumplimiento a las estructuras organizaciones de las Alcaldías locales. Por esto se le otorga una calificación de 80 a cada Alcaldía en las vigencias 2008 y 2009.

### 3.1.4.4. Calificación de la gestión de Talento Humano

Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte.

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento normativo	80	0,35	<b>28</b>	80	0,35	<b>28</b>
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	80	0,35	<b>28</b>	80	0,35	<b>28</b>
Contratación de prestación de servicios personales	80	0,30	<b>24</b>	80	0,30	<b>24</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		1.00	<b>80</b>		1,00	<b>80</b>

Alcaldía Local (2), De la Virgen y Turística.

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento normativo	80	0,35	<b>28</b>	80	0,35	<b>28</b>
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	80	0,35	<b>28</b>	80	0,35	<b>28</b>
Contratación de prestación de servicios personales	80	0,30	<b>24</b>	80	0,30	<b>24</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		1.00	<b>80</b>		1,00	<b>80</b>

Alcaldía Local (3), Industrial y de la Bahía.

CRITERIOS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento normativo	80	0,35	<b>28</b>	80	0,35	<b>28</b>
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	80	0,35	<b>28</b>	80	0,35	<b>28</b>
Contratación de prestación de servicios personales	80	0,30	<b>24</b>	80	0,30	<b>24</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		1.00	<b>80</b>		1,00	<b>80</b>

La calificación obtenida en la gestión del Talento Humano de las Alcaldías Locales N° (1), Histórica y del Caribe Norte, N° (2), De la Virgen y Turística y la N° (3), Industrial y de la Bahía, fue de 80 puntos para las vigencias fiscales 2008 y 2009, la cual es considerada como satisfactoria.

### 3.1.5. Seguimiento Plan de Mejoramiento.

Realizado el análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por cada una de las Alcaldías Locales, con el ente de control donde quedaron las dieciocho (18) observaciones producto del proceso auditor practicado a la vigencia 2007, se pudo

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969  
contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

determinar que las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas y que de acuerdo al cronograma establecido por la entidad, y aceptado por la Contraloría serían implementadas, evidenciándose el avance del mismo conforme lo establece el cronograma de la entidad, el cual para la vigencia auditada determinó el cumplimiento de diecisiete (17) observaciones, detectándose que no se cumplió la observación número dos (2) que dice: “Los informes de actividades presentados por los contratistas se limitaron a transcribir las obligaciones establecidas para ellos en el contrato, haciéndolo de manera repetitiva cada mes, dejando una incertidumbre del desarrollo del objeto contrato”; esto equivale a un 94% de cumplimiento del Plan de Mejoramiento, por lo tanto se le asigna 94 puntos para ambas vigencias en cada una de las Alcaldías Locales.

### **3.1.6. Evaluación y calificación del sistema de control interno.**

La evaluación del Sistema de Control Interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual consta de 9 componentes que a su vez están compuestos por 29 elementos los cuales están compuestos por 120 criterios, para la medición de la implementación de Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el punto de control. Se corroboró a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz.

Es así que el proceso de Implementación del MECI en las Alcaldías locales, se encuentra coordinado, por la alta gerencia, quien delegó las funciones en la Secretaria General, quien coordina el equipo MECI Distrital, conformado por un representante de cada dependencia del Distrito, como enlace a nivel de cada dependencia.

Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de Control Interno es como a continuación se explica:

**Para la Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte**, en la vigencia del 2008 y 2009, dicha matriz en esta fase arrojó una calificación de 4.08, encontrándose catalogada como satisfactoria, en un rango del 1 al 5.

Los componentes que hacen parte del Modelo son los siguientes:

**Ambiente de Control:** El cual obtuvo una calificación de 3.93, considerada como satisfactorio, toda vez que la Alcaldía Local cuenta con una carta de valores y

principios éticos institucionales emanadas de la Alcaldía Mayor, así como un manual de funciones y competencias laborales, que debe ajustarse acorde a la estructura organizacional de la localidad, la actualización de los programas de capacitación de los funcionarios, al igual que la evaluación de las competencias y bienestar social incluyendo actividades culturales, recreativas y deportivas el cual dependen de la Alcaldía Mayor.

**Direccionamiento Estratégico:** Este componente obtuvo una calificación de 4.98, la cual se considera como satisfactoria, ya que la entidad tiene implementado un estilo de dirección de modelo de operación por procesos. A pesar de haber obtenido esta calificación, hay que recordar que ciertamente la Alcaldía Local (1) Histórica y del Caribe Norte, tiene una estructura organizacional definida acorde a lo estipulado en el Decreto 0581 del 2004, pero no se aportó a esta comisión el acto administrativo por medio del cual fuere aprobada dicha estructura organizacional, por ello lo anterior se tiene como una presunta irregularidad administrativa.

**Administración del Riesgo:** El presente componente obtuvo una calificación de 2.55, considerada como deficiente, ya que la Alcaldía Local, no ha implementado los mapas de riesgo, donde se identifican, se analizan, se valoran y se administran los riesgos detectados para implementar los mecanismos adecuados para su minimización, debe optimizar este componente, lo cual, lo hará llevando a cabo talleres que instruyan a los funcionarios sobre la administración del riesgo, como lo estipula el DAFP.

**Actividades de Control:** Este componente obtuvo una calificación de 4,30, la cual es catalogada como adecuada, ya que la Alcaldía Local, se rige por los manuales de contratación, de interventorias y de buenas prácticas ambientales de la Alcaldía Mayor, siendo estos los que permitan establecer los controles en cada una de las de las Alcaldías.

**Información:** Dicho componente presenta una calificación de 4.17, siendo catalogada como adecuada, los sistemas de información, así como las informaciones que se generan en la Alcaldía, se dan mediante circulares informativas, memorandos y oficios, la entidad debe mejorar los canales internos de comunicación para mejor receptividad de la comunicación.

**Comunicación Pública:** Este componente en la evaluación de la matriz obtuvo una calificación de 4.63, considerada como adecuada, toda vez que la comunicación organizacional es clara y oportuna, la cual se realiza mediante circulares que son publicadas en cartelera, en lo que respecta a la comunicación externa la entidad debe mejorar la pagina web de la entidad, colgando toda la

información pertinente referente al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local. (Informe de gestión).

**Autoevaluación:** Este componente presenta en la matriz una calificación de 4.25, considerada como adecuada, ya que la Alcaldía Local a través de la oficina de control interno de la Alcaldía evalúa los procesos, además de contar con formatos de autoevaluación para cada funcionario y dependencias.

**Evaluación Independiente:** Este componente obtuvo un puntaje 4,13, catalogado como adecuado, ya que la oficina de control interno de la Alcaldía Mayor, con la implementación de las auditorías internas a través del Sistema de Control Interno implantado y con ayuda de la oficina de Planeación, busca siempre el mejoramiento continuo de la localidad, además del acompañamiento del equipo MECI, para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación.

**Planes de Mejoramiento:** Este componente presenta una calificación de 4.1, considerada como adecuada, además de esto se hace necesario que las localidades den cumplimiento cabalmente a los planes de mejoramiento suscritos.

<p><b>Rango 1.0 – 2.0: Inadecuado</b> <b>Rango 2.1-3.0: Deficiente</b> <b>Rango 3.1- 4.0:Satisfactorio</b> <b>Rango 4.1- 5.0: Adecuado</b></p>
--

La calificación global obtenida por la entidad fue de **4.08**, equivalente en la tabla de gestión a 82 puntos considerándose como satisfactoria, toda vez que los procesos tanto de SGC como MECI se encuentran implantados y funcionando en un 82%.

**Para la Alcaldía Local (2), De la Virgen y Turística**, en la vigencia del 2008 y 2009, dicha matriz en esta fase arrojó una calificación de 4.08, encontrándose adecuada, en un rango del 1 al 5.

Los componentes que hacen parte del modelo son los siguientes:

**Ambiente de Control:** El cual obtuvo una calificación de 3.71, considerada como satisfactoria, ya que la Alcaldía Local, se rige por los manuales de contratación, de interventorias y de buenas prácticas ambientales de la Alcaldía Mayor, siendo estos los que permitan establecer los controles en cada una de las de las

Alcaldías. Es de notar que en las Alcaldías locales no hay un funcionario de talento humano.

**Direccionamiento Estratégico:** Este componente obtuvo una calificación de 3.89, la cual se considera como satisfactoria, ya que la entidad tiene implementado un estilo de dirección de modelo de operación por procesos. A pesar de haber obtenido esta calificación hay que recordar que ciertamente la Alcaldía Local (2) De la Virgen y Turística, tiene una estructura organizacional definida acorde a lo estipulado en el Decreto 0581 del 2004, pero no se aportó a esta comisión el acto administrativo por medio del cual fuere aprobada dicha estructura organizacional, por ello lo anterior se tiene como una presunta irregularidad administrativa. (Se aportó el organigrama).

**Administración del Riesgo:** El presente componente obtuvo una calificación de 3.75, considerada como satisfactoria, a pesar de haber obtenido esta calificación la Alcaldía Local, no ha implementado los mapas de riesgo, donde se identifican, se analizan, se valoran y se administran los riesgos detectados para implementar los mecanismos adecuados para su minimización, debe optimizar este componente, lo cual, lo hará llevando a cabo talleres que instruyan a los funcionarios sobre la administración del riesgo, como lo estipula el DAFP.

**Actividades de Control:** Este componente obtuvo una calificación de 3.0, la cual es catalogada como deficiente, ya que la Alcaldía Local, a pesar de tener todos los procedimientos consignados en el manual de contratación, no los utiliza ni el de interventorias y de buenas prácticas ambientales, siendo estos los que permitan establecer los controles en cada una de las Alcaldías.

**Información:** Dicho componente presenta una calificación de 4.17, siendo catalogada como adecuada, los sistemas de información, así como las informaciones que se generan en la Alcaldía, se dan mediante circulares informativas, memorandos y oficios, la entidad debe mejorar los canales internos de comunicación para mejor receptividad de la comunicación, teniendo en cuenta el sistema de gestión documental.

**Comunicación Pública:** Este componente, en la evaluación de la matriz obtuvo una calificación de 3.38, catalogada como satisfactoria, toda vez que la comunicación organizacional es clara y oportuna, la cual se realiza mediante circulares que son publicadas en cartelera, en lo que respecta a la comunicación externa la entidad debe mejorar la pagina web de la entidad, colgando toda la información pertinente referente al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local. (Informe de gestión).

**Autoevaluación:** Este componente presenta en la matriz una calificación de 3.38, considerada como satisfactoria, ya que la Alcaldía Local, a través de la oficina de control interno de la Alcaldía evalúa los procesos, además de contar con formatos de autoevaluación para cada funcionario y dependencias.

**Evaluación Independiente:** Este componente obtuvo un puntaje 2.67, catalogado como deficiente, ya que la oficina de control interno de la Alcaldía Mayor, con la implementación de las auditorías internas a través del Sistema de Control Interno implantado y con ayuda de la oficina de planeación, debe ejercer un mayor control para busca, el mejoramiento continuo de la localidad, además del acompañamiento del equipo MECI, para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación para una mayor coordinación en los procesos.

**Planes de Mejoramiento:** Este componente presenta una calificación de 4.1, considerada como adecuada, además de esto se hace necesario que las localidades den cumplimiento cabalmente a los planes de mejoramiento suscritos.

<p><b>Rango 1.0 – 2.0: Inadecuado</b> <b>Rango 2.1-3.0: Deficiente</b> <b>Rango 3.1- 4.0:Satisfactorio</b> <b>Rango 4.1- 5.0: Adecuado</b></p>
--

La calificación global obtenida por la Alcaldía Local N°(2), De la Virgen y Turística, fue de **4.08**, equivalente en la tabla de gestión a 82 puntos considerándose como satisfactoria, toda vez que los procesos tanto de SGC como MECI se encuentran implantados y funcionando en un 82%.

**Para la Localidad (3) Industrial y de la bahía**, en la vigencia del 2008 y 2009, dicha matriz en esta fase arrojó una calificación de 4.08, encontrándose catalogada como Satisfactorio, en un rango del 1 al 5.

Los componentes que hacen parte del Modelo son los siguientes:

**Ambiente de Control:** El cual obtuvo una calificación de 3.75, considerada como satisfactorio, toda vez que la Alcaldía Local, cuenta con una carta de valores y principios éticos institucionales emanadas de la Alcaldía Mayor, así como un manual de funciones de la Alcaldía Mayor por competencias laborales, el cual debe ajustarse acorde a la estructura organizacional de la Alcaldía Local, la actualización de los programas de capacitación de los funcionarios, al igual que la



evaluación de las competencias y bienestar social incluyendo actividades culturales, recreativas y deportivas el cual dependen de la Alcaldía Mayor. Es de anotar que en las Alcaldías locales no hay un funcionario de talento humano.

**Direccionamiento Estratégico:** Este componente obtuvo una calificación de 4.33, la cual se considera como adecuado, ya que la entidad tiene implementado un estilo de dirección de modelo de operación por procesos. A pesar de haber obtenido esta calificación hay que recordar que ciertamente la Alcaldía Local (3) Industrial y de la bahía, no aportó a esta comisión una estructura organizacional definida, dicha Alcaldía Local debe realizar su estructura organizacional conforme lo establece la el Decreto 0481 del 2004, amen que este reglamentado como un sistema desconcentrado en el distrito de Cartagena, presunta irregularidad administrativa.

**Administración del Riesgo:** El presente componente obtuvo una calificación de 2.25, considerada como Inadecuada, en razón que no ha implementado los mapas de riesgo, donde se identifican, se analizan, se valoran y se administran los riesgos detectados para implementar los mecanismos adecuados para su minimización, debe optimizar este componente, lo hará llevando a cabo talleres que instruyan a los funcionarios sobre la administración del riesgo, como lo estipula el DAFP.

**Actividades de Control:** Este componente obtuvo una calificación de 3.72 la cual es catalogada como satisfactoria, ya que la Alcaldía Local, se rige por los manuales de contratación, de interventorias y de buenas prácticas ambientales de la Alcaldía Mayor, siendo estos los que permitan establecer los controles en cada una de las Alcaldías.

**Información:** Dicho componente presenta una calificación de 4.75, siendo catalogada como adecuada, los sistemas de información, así como las informaciones que se generan en la Alcaldía, se dan mediante circulares informativas, memorandos y oficios, la entidad debe mejorar los canales internos de comunicación para mejor receptividad de la comunicación.

**Comunicación Pública:** Este componente en la evaluación de la matriz obtuvo una calificación de 3.57, catalogada como satisfactoria, toda vez que la comunicación organizacional es clara y oportuna, la cual se realiza mediante circulares que son publicadas en cartelera, en lo que respecta a la comunicación externa la entidad debe mejorar la pagina web de la entidad, colgando toda la información pertinente referente al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local. (Informe de gestión).

**Autoevaluación:** Este componente presenta en la matriz una calificación de 1.88, considerada como Inadecuada, ya que la Alcaldía Local, a través de la oficina de control interno de la Alcaldía debe ejercer un mayor control, evaluando los procesos, en virtud de contar con formatos de autoevaluación para cada funcionario y dependencias.

**Evaluación Independiente:** Este componente obtuvo un puntaje 4,38, catalogado como adecuado, ya que la oficina de control interno de la Alcaldía Mayor, con la implementación de las auditorías internas a través del Sistema de Control Interno implantado y con ayuda de la oficina de Planeación, busca siempre el mejoramiento continuo de la Alcaldía Local, además del acompañamiento del equipo MECI, para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación.

**Planes de Mejoramiento:** Este componente presenta una calificación de 3.28, considerada como satisfactoria, a pesar de haber obtenido esta calificación, se hace necesario que la Alcaldía Local le de cumplimiento cabalmente al plan de mejoramiento suscrito.

Rango 1.0 - 2.0: Inadecuado  
Rango 2.1 - 3.0: Deficiente  
Rango 3.1 - 4.0: Satisfactorio  
Rango 4.1 - 5.0: Adecuado

La calificación global obtenida por la entidad fue de **3.58**, equivalente en la tabla de gestión a 72 puntos considerándose como satisfactoria, toda vez que los procesos tanto de SGC como MECI se encuentran implantados y funcionando en un 72%.

### 3.4. Calificación consolidada de la gestión.

Las calificaciones de las tres Alcaldías Locales, en cada uno de los temas, se ponderaron con los factores establecidos en la tabla de consolidación y se obtuvo la calificación total; con fundamento en esta calificación final, el equipo auditor en consenso determinó el concepto sobre la gestión, mediante la aplicación del rango de calificación establecido para tal efecto en la tabla como se muestra a continuación:

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Hasta 59 puntos	Desfavorable

Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	85.47	0,30	25.64	89	0,30	26.7
Gestión Contractual	87.9	0,20	17.58	87.1	0,20	17.42
Gestión Presupuestal y Financiera	86	0,10	8.6	86	0,10	8.6
Gestión de Talento Humano	80	0,10	8	80	0,10	8
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	94	0,15	14.1	98	0,15	14.1
Evaluación Sistema de Control Interno	82	0,15	12.3	82	0,15	12.3
<b>Calificación Total</b>		1.00	<b>86</b>		1.00	<b>87</b>

Alcaldía Local (2), De la Virgen y Turística.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	75.1	0,30	22.53	82.50	0,30	24.75
Gestión Contractual	70	0,20	14	72	0,20	14.4
Gestión Presupuestal y Financiera	80	0,10	8	92	0,10	9.2
Gestión de Talento Humano	80	0,10	8	80	0,10	8
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	94	0,15	14.1	94	0,15	14.1
Evaluación Sistema de Control Interno	82	0,15	12.3	82	0,15	12.3
<b>Calificación Total</b>		1.00	<b>78.93</b>		1.00	<b>83</b>

Alcaldía Local (3), Industrial y de la Bahía.

TEMAS	2008			2009		
	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	75.1	0,30	22.53	89	0,30	26.7
Gestión Contractual	70	0,20	14	71	0,20	14.2
Gestión Presupuestal y Financiera	86	0,10	8.6	92	0,10	9.2
Gestión de Talento Humano	80	0,10	8	80	0,10	8
Cumplimiento al Plan de Mejoramiento	94	0,15	14.1	94	0,15	14.1
Evaluación Sistema de Control Interno	72	0,15	10.8	72	0,15	10.8
<b>Calificación Total</b>		1.00	<b>78.03</b>		1.00	<b>83</b>

En consideración a la calificación consolidada de 86 puntos para la vigencia 2008 y 87 puntos para el periodo 2009, mediante la aplicación de la matriz que para tal efecto sugiere la guía de auditoría Audite 3.0, nos permite dictaminar el concepto sobre la Gestión y los Resultados de la **Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte** como **Favorable**, para ambas vigencias, toda vez que estos apuntan y son coherentes con sus programas misionales

Para la **Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística** calificación consolidada fue de 80 puntos en la vigencia 2008 y de 83 para la vigencia 2009, mediante la aplicación de la matriz que para tal efecto sugiere la guía de auditoría Audite 3.0, nos permite dictaminar el concepto sobre la Gestión y los Resultados de la **Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte** como **Favorable**, para ambas vigencias, toda vez que estos apuntan y son coherentes con sus programas misionales

Finalmente para la **Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía** calificación consolidada fue de 81 puntos en la vigencia 2008 y de 83 para la vigencia 2009, mediante la aplicación de la matriz que para tal efecto sugiere la guía de auditoría Audite 3.0, nos permite dictaminar el concepto sobre la Gestión y los Resultados de la **Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte** como **Favorable**, para ambas vigencias, toda vez que estos apuntan y son coherentes con sus programas misionales

## 4. LÍNEAS DE AUDITORÍA.

### 4.1. CONTRATACIÓN.

Analizada la contratación de las dos vigencias fiscales 2008 y 2009, de cada una de las Alcaldías locales, Histórica y del Caribe Norte, De la Virgen y Turística la Industrial y de la Bahía, se observó que en la vigencia 2008, la contratación de cada una de las localidades, hasta el 12 de septiembre del 2008, estuvo a cargo de la Alcaldía Mayor, a partir de esa fecha se le delegó dicha facultad a las Alcaldías locales, mediante el decreto 700 de ese año. Dicha facultad delegaría, tuvo delimitaciones restrictivas que conllevó que la Alcaldía De la Virgen y Turística, y la Industrial y de la Bahía, no ejercieran la facultad delegatoria para esa vigencia, así como lo expresaron en su momento al realizarles las entrevistas a los Alcaldes Locales por parte de esta comisión, situación que generó como consecuencia, la devoluciones de los ingresos de libre destinación, la cual no fueron reasignados por parte del Concejo a las Alcaldías locales, en virtud que fueron enviados a la Secretaria de Infraestructura. En lo referente a la Alcaldía Local N° 1 Histórica y del Caribe Norte, si contrató teniendo en cuenta la facultad delegatoria otorgada por la Alcaldía Mayor, ceñido a los requisitos legales consagrados en la ley 80 de 1.993, y con la ley 1150 de 2007.

Para la Alcaldía Local N°(1), Histórica y del Caribe Norte, en la vigencia fiscal del 2008, el universo contractual fue de 17 contratos, 13 de obras y 4 de prestación de servicios, y en la vigencia del 2009, fueron un total de 26 contratos, 24 contratos de obras y dos (2) de suministros. Después de realizar el respectivo análisis contractual, se observó que en términos generales se cumplió cabalmente con los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993, y con la ley 1150 del 2007, y los trámites formales y de fondo de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, con cada una de las vigencias fiscales auditadas, estando acorde el objeto contractual con los planes y programas del plan de Desarrollo local y a la vez acorde con el Plan de Desarrollo Distrital.

Para la Alcaldía Local N°(2), de la Virgen y Turística, hay que establecer que en la vigencia del 2008, no hubo contratación directa, en razón que inicialmente dicha facultad delegataria radicaba en el Alcalde Local, y posteriormente en septiembre 12 del 2008, con el decreto 700, se les otorga la facultad delegatoria. En la vigencia fiscal del 2009, el universo contractual fue de 86 contratos, 48 contratos de obras, 37 contratos, uno de arrendamiento de vehículos. Es de manifestar que la presente localidad no puso a disposición de esta comisión todos los contratos solicitados en razón de ello se compulso copias, para que se iniciara el respectivo proceso sancionatorio.

Para la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, en la vigencia del 2008, el universo contractual, fue de 32 contratos dicha contratación se hizo por parte de la Alcaldía Mayor, y en la vigencia Fiscal del 2009, fue de 15 contratos, pero hay que recordar nuevamente que en la vigencia del 2008, no hubo contratación directa en contratos de obras en razón que inicialmente no existía delegación, siendo posteriormente delegada por el decreto 700 del 12 de septiembre del 2008, en virtud de ello se solicitó toda la relación contractual enunciada en la rendición de la cuenta y solamente se puso a disposición 14 contratos de prestación de servicios, como consecuencia de lo anterior se compulso copias para que se inicie el respectivo proceso sancionatorio.

En la evaluación de la presente línea, arrojo varias circunstancias que se determinan como falencias o presuntas irregularidades que en su momento se hizo el respectivo traslado a las partes y se enuncian a continuación:

#### **Observaciones específicas sobre contratación.**

Teniendo en cuenta la evaluación de la presente línea, y revisados los contratos de cada una de las Alcaldías Locales puestas a disposición se determinaron en los siguientes contratos las presuntas irregularidades:

#### **Para la Alcaldía Local N°(1), Histórica y del Caribe Norte:**

CONTRATO NÚMERO 125 del DICIEMBRE 11 DEL 2008

OBJETO: Pavimentación en concreto rígido de la calle Loma de Albania del corregimiento de Tierra Bomba.

VALOR DEL CONTRATO: 45.594.116.15.

DURACION: 9 días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 125 diciembre 11 del 2008, disponibilidad de reserva 25 del 23-02-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 234 del 22 de diciembre del 2008.

OBSERVACIONES: El presente contrato no tiene acta de inicio, hay acta de suspensión de fecha 31 de diciembre del 2008, suscrita por el interventor y el contratista, en razón que no se le entregó el 50% del anticipo. No tiene término de suspensión. No aparece acta de reinicio de términos de vigencia, la última actuación es la presentación de la cuenta para el pago del 50% del anticipo, recibido 13 de octubre del 2009. No hay constancia de ejecución del objeto contractual.

CONTRATO NÚMERO; 127 del diciembre 11 del 2008.

OBJETO: Pavimentación en concreto rígido de la calle 29, entre carrera 59 D, 59F, y carrera F, entre calles 26B, canal y calle 27 del barrio CALAMARES.

VALOR DEL CONTRATO: \$44.611.650.50

DURACION: 9 días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 26 del 23-02-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 64 del 23-02-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de inicio, no hay constancia del cumplimiento de la ejecución del objeto contractual. Aparece acta de suspensión de término y de vigencia de fecha 31 de diciembre del 2008, por el no desembolso del anticipo. Las pólizas del seguro confianza número 02-GU-014647, y 02-R0-004760, debieron actualizarlas. Ultima actuación presentación de la cuenta de cobro del anticipo de fecha 15 de diciembre del 2009. No está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 128 del 11 de diciembre del 2008

OBJETO: Construcción de andenes y bordillos de la cuarta y sexta etapa del barrio los Calamares

VALOR DEL CONTRATO: \$ 46.024.566.32

DURACION: 9 días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 28 del 23-02-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 65 del 23-02-09.

OBSERVACIONES: En el listado puesto a disposición aparece como liquidado en el expediente no aparece como liquidado. Existe un acta de suspensión de fecha 31 de diciembre del 2008, motivada por el no recibo del pago del 50%, aparece un acta de inicio, que en el texto señala la suspensión de término de vigencias, teniendo en cuenta que el contratista no ha recibido el desembolso correspondiente al 50%. El contrato está suspendido desde el año 2008.

CONTRATO NÚMERO 130 del 11 de diciembre del 2008.

OBJETO: Construcción de Muelle de Pasajeros de cargas menores del Corregimiento de caño de Oro.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 35.047.860.85.

DURACION: 9 días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Del 11 de diciembre de 2008.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 71 del 23-02-09.

OBSERVACIONES: En este expediente, aparece acta de inicio de fecha 26 de febrero del 2010, y acta de suspensión suscrita por todas las partes, de fecha tres (3) de marzo del 2010, estableciendo la suspensión de los trabajos correspondientes a la obra del contrato, hasta que se legalicen las obras adicionales y complementarias que se requieran para dar en completo funcionamiento el muelle en mención, además se expresa en la suspensión que las obras se suspenden hasta que cese el mal tiempo imperante, lo cual trae como



consecuencia alto oleaje y maretas demasiados intensa, lo que impide ejecutar el trabajo de pilotaje, el contrato no está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 152 de 15 de diciembre del 2008.

OBJETO: Construcción vía de acceso en concreto rígido de la calle la loma sector Pozo Tierra bomba – barrio - abajo.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 34. 449.730.15

DURACION: 9 días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 29 del 23-02-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 66 del 23-02-09.

OBSERVACIONES: Hay acta de inicio de 4 de junio del 2009, y acta de suspensión de fecha del 31 de diciembre del 2008, después de haber transcurrido 6 meses se suspende. No hay constancia de ejecución del objeto contractual. Última actuación presentación de cuenta de cobro de fecha 6 de julio del 2009, se deja constancia que el presente contrato ha pasado tres vigencias. No está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 153 de diciembre 15 del 2008.

OBJETO: Pavimentación en concreto rígido de la calle manzana H, G, L, de los barrios nuevo Paraguay y Junín.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 24.433.573

DURACION: NUEVE (9) DÍAS.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 33 del 23-02-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 70 del 23-02-09.

OBSERVACIONES: EL presente contrato tiene como la última actuación el certificado de tesorería de fecha 6 de julio del 2009. No aparece acta de inicio, ni de suspensión, ni informe de interventor, ni constancia de ejecución, ni acta de liquidación. Las pólizas de seguros confianza, se encuentran vencidas GU014648 del 18 de junio del 2009, póliza RO004762, del 18 de junio del 2009, y la póliza RO009193, del 18 de junio del 2009.

CONTRATO NÚMERO; 42 del 2 de junio del 2009.

OBJETO: Construcciones de unidades sanitarias en el corregimiento de Tierrabomba.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 45.927.275.18

DURACION: 30 DIAS.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 42 del 18 de marzo del 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 131 del 9 de julio del 2009.

OBSERVACIONES: Aparece acta de suspensión de términos y vigencia del contrato del 18 de agosto del 2009, aparece un acta de inicio del 9 de septiembre del 2009, en virtud del pago del anticipo, aparece otro acta de suspensión del 21 de septiembre del 2009, en razón que no hubo acuerdo en la comunidad para

seleccionar las familias beneficiadas. Aparece acta de reinicio de obras del 5 de octubre del 2009, porque se escogieron y aprobaron algunas las familias a las cuales se les adjudicaron las unidades sanitarias. Se deja constancia que no aparece documentación, o medios magnéticos del cumplimiento del objeto contractual, no aparece acta de recibo de obras, por parte del interventor, ni informe del mismo. Las pólizas de Seguros LIBERTY 1517330,283383, debieron actualizarse al momento de reiniciar la obra. No está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 49 del 21 de julio del 2009

OBJETO: Mejoras locativas de la institución educativa OLGA GONZALEZ ARRAUTH del Barrio Alto Bosque.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 44.545.215

DURACION: 30 días

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 49 del 11 de mayo del 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No tiene, hay solicitud de fecha agosto del 2009.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 21 de julio del 2009.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la clausula VIGESIMA del contrato, se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, y con el registro presupuestal, y para la ejecución requiere el pago de los seis meses anteriores de los parafiscales, la aprobación de las garantías, y la publicación en la gaceta Distrital. En este contrato, no se ha expedido por parte del responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, la respectiva certificación de registro presupuestal a pesar de haberse solicitado en agosto del 2009. Además no se ha iniciado la etapa de ejecución contractual. No hay constancia de reiteración de solicitud de registro presupuestal. Las pólizas hay que actualizarlas. Seguro del Estado numero 75-44-101005515 y la 7540-101022033, el contrato no está liquidado, ni suspendido, no aparece acta de inicio, ni constancia de ejecución del objeto contractual; La última actuación es la aceptación de la póliza, y el acta de constitución de veeduría.

CONTRATO NÚMERO 55 del 21 de julio del 2009.

OBJETO: Mantenimiento de la infraestructura de la institución educativa Fernández Baena.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 36.994.425

DURACION: 30 Días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 55 del 12 de mayo del 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 168 del 28 de agosto del 2009.

OBSERVACIONES: Acta de inicio de obra 4 de febrero del 2010, y acta de suspensión de fecha 12 de febrero del 2010, en donde manifiesta que se suspende en razón que quiere grama sintética, y el contrato establece grama natural. No hay informe de interventoria en donde se expresa la motivación de la

suspensión por parte del contratista y el interventor, no hay constancia de ejecución del objeto contractual. No está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 59 del 21 de julio del 2009.

OBJETO: Adecuación de aulas en la institución educativa de Tierra Bomba.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 45.289.341

DURACION: 30 días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 59 del 12 de Mayo del 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 165 del 28 de agosto del 2009.

OBSERVACIONES: Acta de inicio de obra 24 de mayo del 2010, en virtud que el anticipo fue cancelado, acta de suspensión del 22 de octubre del 2009, por no cancelación del anticipo, las pólizas debieron actualizarse una vez, se reinicia. No constancia de ejecución del objeto contractual. Ni informe de interventor. Última actuación acta de inicio de obra de fecha 24 de mayo del 2010. No está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 62 del 14 de diciembre del 2009.

OBJETO: Adecuación de la Institución educativa Isla Fuerte.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 44.792.268

DURACION: 14 Días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 62 del 12-05-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 253 del 15 de diciembre del 2009.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: Diciembre 14 del 2009.

OBSERVACIONES: No hay certificado de cumplimiento de parafiscales, no hay acta de inicio, no hay acta de suspensión, no hay acta de constancia de ejecución del contrato. Última actuación aceptación de póliza del 22 de diciembre del 2009. No está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 64 del 21 de julio del 2009

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DE LA VEGA DEL BARRIO SANTA RITA.

VALOR DEL CONTRATO: \$45.976.312.50.

DURACION: 30 días

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 64 del 12 de Mayo del 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 162 del 28 de agosto del 2009.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 21 de julio del 2009

LIQUIDACION DEL CONTRATO.

OBSERVACIONES: El presente contrato tiene como última actuación la certificación de la tesorería para el cobro de anticipo, por valor de \$ 22.088.156,25, no está foliado, no hay constancia de inicio de la ejecución contractual.

CONTRATO NÚMERO 148 del 21 de julio del 2009.

OBJETO: Adecuación y mantenimiento de la Institución educativa Fernando de la Vega.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 39.950.418

DURACION: 30 días.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 65 del 12 de Mayo del 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 171 del 2 de Septiembre del 2009.

LIQUIDACION DEL CONTRATO. No está liquidado, ni está suspendido.

OBSERVACIONES: No hay acta de inicio, no hay acta de suspensión, no hay constancia de cumplimiento del objeto contractual. No hay acta de terminación, no hay informe del interventor.

**Para la Alcaldía Local N° (2), De la Virgen y Turística,** se relacionan los presuntos hallazgos en virtud que las observaciones fueron trasladadas en su momento, y estas quedaron confirmadas.

CONTRATO NÚMERO 09 de diciembre de 2009.

OBJETO: Mantenimiento, construcción y graderías de kiosco, cancha deportiva María Teresa Román de Emiliani, Sector Ricaurte, Barrio Olaya Herrera. Construcción de Graderías campo de softbol del Líbano y remodelación de la cancha polideportiva del Barrio Chiquinquirá.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 118.231.372.

DURACION: Hasta 31 de Diciembre

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°90 28-08-09. 108 y 109 de 07-09-09

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°298-297-299 de 08-12.09.

OBSERVACIONES: No hay acta de inicio. No hay constancia de ejecución del objeto contractual. No existe informe de interventora del presente contrato. No está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 16 del 5 de febrero de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía de la Localidad De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$12.000.000

DURACION: 8 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 01 del 14- 01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 10 del 10-02-09.

OBSERVACIONES: A este expediente le falta el acta de liquidación del contrato.

CONTRATO NÚMERO 89 del 25-11-09

OBJETO: Mantenimiento adecuación y remodelación del salón de la jal en la Alcaldía Local N°2 De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 46.824.354.

DURACION: Hasta 31 de Diciembre

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 89 22-08-09

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 267. 30-11-2009.

OBSERVACIONES: No hay acta de inicio del presente contrato ni constancia de suspensión de términos. No existe constancia de ejecución del objeto contractual, no hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 95 del 22 de noviembre de 2009.

OBJETO: Implementación dentro del proyecto de promoción y fortalecimiento de la formación artística y cultural de danzas y músicas tradicionales en la localidad de la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 49.350.000

DURACION: Hasta el 31 de Diciembre

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N° 95 del 31-08-09

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 251 del 23-11

OBSERVACIONES: El estudio previo del contrato de fecha junio del 2009, establece el plazo de dos meses, y el otro estudio previo de fecha octubre del 2009, indica que el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre, pero el contrato se suscribió el 22 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2009, aproximadamente un mes y 10 días. No hay acta de inicio, no hay constancia de ejecución del objeto contractual, ni informe del contratista ni del interventor, no hay acta de liquidación del contrato. Última actuación que aparece en el contrato es la presentación de solicitud de la cuenta para el anticipo de fecha 15 de diciembre del 2009.

CONTRATO NÚMERO 96 de octubre 29 del 2009.

OBJETO: Capacitación para el desarrollo empresarial y generación de empleo y corregimiento de Bayunca.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 43.972.500.

DURACION: Hasta el 31 de Diciembre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 96 31-08-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 245 30-10-09

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 29 de octubre de 2009.

OBSERVACIONES: No hay acta de inicio ni constancia de ejecución contractual. No hay informes de gestión, no existe informe de interventoría. No hay constancia de pago de anticipo. No hay constancia de liquidación del contrato.

CONTRATO NÚMERO 97 de octubre 29 de 2009.

OBJETO: Capacitación para el desarrollo empresarial y generación de empleo en el sector Omaira Sánchez de Distrito de Cartagena.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 46.102.500.

DURACION: Hasta 31 de Diciembre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°97 del 31-08-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL N°246 del 30-10-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de inicio, constancia de pago de anticipo, acta de suspensión de términos ni constancia de ejecución contractual.

CONTRATO NÚMERO 98, de octubre 29 del 2009.

OBJETO: Capacitación en artes y oficios a madres cabezas de familia para la generación de ingresos y empleos en los sectores el Líbano, Foco Rojo y Boston del distrito de Cartagena.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 24.687.500

DURACION: Hasta 31 de diciembre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°98 de 31-08-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°247 de 30-10-09.

OBSERVACIONES: Hay dos estudios previos, uno de fecha junio del 2009 y otro de octubre de ese mismo año, el primero establece el tiempo de duración de cuatro meses, y el segundo de hasta el 31 de diciembre del 2009. Se estableció en el contrato como forma un anticipo y el último pago, previo el informe final. No hay acta de inicio, ni constancia de ejecución contractual, ni acta de suspensión de términos, ni informes de interventoría. Última actuación; presentación de la cuenta de cobro de anticipo de fecha 3 de diciembre de 2009. No se encuentra suspendido ni liquidado.

CONTRATO NÚMERO 99 de noviembre 30 de 2009.

OBJETO: Capacitación para el apoyo integral a la población infantil a las instituciones educativas del distrito en la divulgación de los derechos de las niñas y de los niños en la Alcaldía Local N° 2, De la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias.

VALOR DEL CONTRATO: \$45.000.000.

DURACION: Hasta 31 de diciembre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°99 31-08-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°278. 01 de diciembre del 2009.

OBSERVACIONES: Es un contrato de prestación de servicios de un mes, se hace saber que hay dos estudios previos, una de junio del 2009, suscrita por el Alcalde Local N° 2, a folio 41, 42, 43, y otro estudio previo de fecha octubre del 2009, visible a folio 48, 49, y 50, suscrito por el Alcalde Local N°3. En el primer estudio previo se estableció que el termino de duración son de cuatro (4) meses, y el otro estudio previo lo coloca hasta el 31 de diciembre del 2009, es decir de un mes. Las obligaciones del contratista difieren de un estudio previo a otro. Dentro del expediente aparece a folio 38,39 y 40 el formato único de hoja de vida, pero esta sin diligenciar por parte del contratista. Así mismo se constató que no hay acta de inicio, la última actuación del contrato es el informe de interventoría para el pago



del anticipo visible a folio 67 del contrato, y el folio 68 aparece la cuenta de cobro de fecha 16 de diciembre del 2009, por valor de \$22.500.000. No aparece constancia de ejecución del objeto contractual, no aparece informe final de Interventoría, ni informe del contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, no está liquidado el contrato, actualmente las pólizas están vencidas.

CONTRATO NÚMERO 111 de febrero 19 del 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.000.000.

DURACION: 90 días según contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°01 del 14 de enero del año 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°15 del 20 de febrero del año 2009.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 19 de febrero del año 2009.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación por lo tanto no está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 115 de marzo 13 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como comunicador social a la localidad de la Virgen y Turística.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 8.000.000.

DURACION: 4 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°01 del 14-01-09

REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°59 del 16-03-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 116 del 16 de marzo de 2009.

OBJETO: Apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local No. 2 de la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$12.000.000

DURACION: 8 meses

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 del 14-01-09

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°60 del 18-03-09

OBSERVACIONES: El presente contrato no se encuentra liquidado. El contratista no aportó la cédula de ciudadanía, sino la denuncia de la pérdida de la misma. No hay constancia o certificación del título obtenido como tecnólogo en gestión de obra civil. No existe propuesta. No hay informe de la labor realizada por el contratista en el mes de abril a mayo.

CONTRATOS NÚMEROS 117-124-129 del 09 de Diciembre de 2009.

OBJETO: Construcción de parque en zona entre la manzana 60 y la avenida Pedro Romero del Barrio Chiquinquirá, adecuación del parque San Rafael en el

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969*

*contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**



barrio San Rafael en el corregimiento de Bayunca en el Distrito de Cartagena, y construcción del parque infantil barrio de La Esperanza en la localidad De la Virgen y Turística

VALOR DEL CONTRATO: \$ 108.688.468.

DURACION: Hasta 31 de diciembre del 2009.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 117- 14-09-09 124.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 310-311-312 del 09-12-09.

OBSERVACIONES: En el expediente, no hay acta de inicio de la obra, ni constancia de ejecución del objeto contractual. No existe informe de interventoría. No existe acta de Liquidación del contrato.

CONTRATO NÚMERO 118 de marzo 20 del 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogada a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.000.000

DURACION: 120 días según contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 1 del 14-01-09

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 90 del 24 -03-2009

OBSERVACIONES: No existe acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 122 del 10 de junio del 2009.

OBJETO: Apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local N° 2 De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.000.000

DURACION: 4 meses

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N° 1 del 14-01-2009

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 130 del 24-06-2009

OBSERVACIONES: No existe acta de liquidación

CONTRATO NÚMERO 123 de julio 1 del 2009.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.200.000.

DURACION: Hasta el 31 de diciembre del año 2009.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N° 01 del 14-01-2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 143 del 06-07-2009.

OBSERVACIONES: Falta informes del contratista de su gestión de los meses de noviembre y diciembre del año 2009, no está liquidado y no aparece acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 124 de junio 24 del 2009.

OBJETO: Prestación de servicio de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local N°2 De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.000.000.

DURACION: 4 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 14-01-09

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°144 09-07-09.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 24 de junio de 2009.

OBSERVACIONES: Los informes de gestión no concuerdan con el objeto del contractual.

CONTRATO NÚMERO 125 de julio 28 de 2009.

OBJETO: Apoyo a la gestión en la labor de archivo, digitación y asistencia en la atención de los asuntos que desarrolla la Alcaldía Local N° 2 De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.000.000

DURACION: Hasta 31 de Diciembre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 del 14-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°147 del 30-07-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 126.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como contador público a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.000.000.

DURACION: Cinco (5) meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 del 14-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°148 del 31-07-09.

OBSERVACIONES: Los informes no son congruentes con las obligaciones del contratista.

CONTRATO NÚMERO 127 de julio 30 de 2009.

OBJETO: Apoyo a la gestión en las labores de archivo recepción de derechos de petición y asistencia en la atención de los asuntos que desarrolla la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.000.000

DURACION: Cinco (5) meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 de 14-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°149 de 03-08-09

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 128 de diciembre 9 del 2009.  
OBJETO: Construcción de bordillos y andenes del barrio las Flores.  
VALOR DEL CONTRATO: \$ 129.185.754.  
DURACION: Hasta 31 de Diciembre.  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. No. 123 de 22-09-09. 126 y 128 de 23-09-09.  
REGISTRO PRESUPUESTAL: N°307-398-309 de 09-12-09.  
OBSERVACIONES: No hay acta de inicio ni constancia de ejecución ni de suspensión del contrato, las pólizas de seguros del Estado N° 75-40-101005222, se encuentra vencida, ya que tiene expiración hasta el 31 de diciembre de 2009, igualmente la póliza 75-44-101020111, cual requiere ampliación. La última actuación que aparece en el expediente es la cuenta de cobra del pago del anticipo. No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 129, de agosto 3 del 2009.  
OBJETO: Prestación de servicio de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local N°2, De la Virgen y Turística.  
VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.500.000  
DURACION: Hasta 31 de diciembre.  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 14-01-09  
REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 150 05-08-09.  
OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación del presente contrato.

CONTRATO NÚMERO 131 de Dic. 2009.  
OBJETO: Construcción de andenes, bordillos y adoquines. Alameda en el entorno del sector Omaira Sánchez, sección sobre calle 35, frente al estadio de softbol, localidad 2 De la Virgen y Turística.  
VALOR DEL CONTRATO: \$ 109.731.430.  
DURACION: 60 días según contrato. Otro si modificatorio contractual  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 131 23-09-09.  
REGISTRO PRESUPUESTAL: N°340 de 31-12-09.  
OBSERVACIONES: El tiempo de la ejecución del contrato esta vencido. No hay constancia de inicio del contrato no hay constancia de ejecución de la obra. La última actuación es la presentación del cobro de la cuenta para el anticipo de fecha 13 de abril de 2010, no hay informe de interventoría. No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 132 de agosto 6 de 2009.  
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como contador público en la Alcaldía Local De la Virgen y turística.  
VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.000.000.  
DURACION: Hasta 31 de Diciembre de 2009.  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N o.1 del 14-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL No157. Del 11-08-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 133 de agosto 10 del 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como economista a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$10.000.000

DURACION: Hasta 31 de diciembre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 del 14-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°159 del 13-08-09

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO: 134 del 12 de Agosto del 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado a través de la asesora en materia jurídica a la Alcaldía Local No. 2 de la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$11.000.000

DURACION: Hasta 31 de Diciembre

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 1 del 14 de enero de 2009

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 160 del 14 de Agosto de 2009

OBSERVACIONES: En el expediente, no aparece acta de liquidación del contrato.

CONTRATO NÚMERO 135 de agosto 12 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado a través de la asesoría en materia jurídica a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.000.000.

DURACION: Hasta 31 de diciembre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. No. 01 del 14-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 161 del 14-08-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación del contrato.

CONTRATO NÚMERO 136 del 20 de Agosto de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local N°2 De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.470.000

DURACION: Hasta el 31 de Diciembre

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 del 14-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N° 186 del 31-08-2009.

OBSERVACIONES: El contratista no tiene la experiencia laboral exigida de un año. No presentó certificados de la experiencia laboral en la corporación de turismo. No aparece anexo a los informes de gestión los respectivos soportes. Se deja constancia que los folios 216, 217 y 218, aparece fotocopia de un contrato de

la misma fecha, el mismo contratista, con el objeto de construcción de pavimento rígido, por valor de \$ 135.963.487.16

CONTRATO NÚMERO 545, del 23 de Noviembre 2009.

OBJETO: Prestación de servicio profesional a través de la asesoría en materia jurídica a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.416.633

DURACION: Hasta 31 de diciembre de 2009.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°545 -15-10-29.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°619 03-12-2009.

OBSERVACIONES: El presente contrato no tiene acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 1342 de octubre 20 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a través de la asesoría en materia jurídica, de acuerdo con su especialidad y experiencia a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 5.000.000.

DURACION: Dos (2) meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°4 del 24-09-09.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL: N°4 del 28-10-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 1346 diciembre 2 del 2009.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local N°2 De la Virgen y Turística.

VALOR DELCONTRATO: \$1.500.000.

DURACION: Un mes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALN° 134 del 24-09-09

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°282 del 03-12-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación del contrato.

CONTRATO NÚMERO 5452 de noviembre 23 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.900.000.

DURACION: Hasta 31 de diciembre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 1 del 14-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°620 del 03-12-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 5456 de noviembre 30 del 2009.  
OBJETO: Prestación de servicios profesionales a través de la asesoría en materia jurídica a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.  
VALOR DEL CONTRATO: \$ 2.500.000  
DURACION: Hasta el 31 de diciembre del año 2009.  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°545 del 15-10-2009  
REGISTRO PRESUPUESTAL: N°621 del 04-12-2009.  
OBSERVACIONES: No está liquidado.

CONTRATO SIN NÚMERO del 23 de febrero del 2009.  
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local De la Virgen y Turística.  
VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.000.000  
DURACION: 8 meses.  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 del 14 -01 -2009  
REGISTRO PRESUPUESTAL: N°42 del 27 -02 -2009  
OBSERVACIONES: El expediente no tiene acta de liquidación, los informes mensuales de actividades no específicos, son generales.

CONTRATO NÚMERO SN.  
OBJETO: Prestación de servicios de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía Local De Virgen y Turística.  
VALOR DEL CONTRATO: \$5.000.000  
DURACION: Cinco (5) meses.  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°1 del 14-01-09  
REGISTRO PRESUPUESTAL: N°156 del 11- 08-09.  
OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

**Para la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía,** se relacionan los presuntos hallazgos en virtud que las observaciones fueron trasladadas en su momento, y estas quedaron confirmadas.

CONTRATO NÚMERO 04.  
VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.500.000.00  
DURACION: 11 meses  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°4 del 16 de Enero de l 2009.  
REGISTRO PRESUPUESTAL N°02 del 26 de enero del 2009.  
OBSERVACIONES: Los informes del contratista son genéricos, no son específicos en razón del cumplimiento del objeto contractual, son los mismos lo único que cambia es el mes de reporte. EL interventor avala tal circunstancia. EL contrato no está liquidado



CONTRATO NÚMERO 08, de enero 27 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como economista en las actividades de la Alcaldía de la localidad industrial y de la Bahía

VALOR DEL CONTRATO: \$ 17.500.000.00

DURACION: 7 meses

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. No.08 del 23 de enero del 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL No 11 del 30 de enero del 2009.

OBSERVACIONES: Los informes mensuales del contratista son generales, no son específicos en donde se debe detallar las actividades u obligaciones contractuales. El acta de liquidación no tiene fecha.

CONTRATO NÚMERO 34, de fecha abril 1 de 2009.

OBJETO: Arrendamiento de vehículo automotor con las siguientes características: marca HIUNDAY TUCSON, campero, capacidad 5 pasajeros, modelo 2009, color azul marino, identificado con el numero del motor D4EA8626012, PLACA No. ABQ-901, el cual se asignará para el servicio de la Alcaldía Local Ind. de la Bahía.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.000.000

DURACION: Hasta 31 de diciembre de 2009

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°3 del 15-01-09.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°90 del 2-04-09.

OBSERVACIONES: El presente contrato no está liquidado

CONTRATO NÚMERO 56, de mayo 7 de 2009.

OBJETO: Adquisición mediante bienes muebles y equipo de oficina para las instalaciones donde funcionan las distintas dependencias de la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía.

VALOR DEL CONTRATO: \$17.878.686.

DURACION: Quince días

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°56 de mayo 7 de 2009 .

REGISTRO PRESUPUESTAL N°106. Del 21-05-09

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 81, de enero 29 de 2009.

OBJETO: Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión para ejecutar en la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 9.600.000.

DURACION: 8 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°8 del 23-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL N°16 del 30-01-09.

OBSERVACIONES: No está Liquidado.



CONTRATO NÚMERO 83, del 24 de marzo de 2009.

OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para ejecutar en la Alcaldía Local N°(3) Industrial y de la Bahía

VALOR DEL CONTRATO: \$ 7.700.000.00

DURACION: Siete (7) meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°8 del 23 de Enero de l 2009.

REGISTRO PRESUPUESTAL N°92 del 13 de marzo del 2009.

OBSERVACIONES: Los informes son generales, no son específicos en donde se detalle las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO NÚMERO 085, de febrero 3 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a través de la asesoría en materia de trabajo social en las actividades de la Alcaldía de la localidad Industrial de la Bahía.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.500.000.00

DURACION: 11 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°8 de 23 de Enero del 2009.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°21 de febrero 4 del 2009

OBSERVACIONES: Presenta los informes de interventoría de forma general, no establece qué actividad específica realizó, y esta es repetitiva, el interventor avala dicho informe. El contrato no está liquidado.

CONTRATO NÚMERO 401 de enero 22 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a través de la asesoría en materia jurídica de acuerdo con su experiencia en la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.500.000.

DURACION: 11 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°4 del 16-01-09.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°3 del 26-01.09.

OBSERVACIONES: No tiene acata de liquidación.

CONTRATO NÚMERO 402, de fecha enero 22 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía de la localidad Industrial y de la Bahía.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.400.000.

DURACION: 7 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°4 del 16-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL N°4 del 26-01-09.

OBSERVACIONES: El presente contrato no está liquidado. Los informes de actividades mensuales no son específicos y son repetidos

CONTRATO NÚMERO 404 de enero 22 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a través de la asesoría en materia jurídica de acuerdo con su especialidad y experiencia en la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.500.000.

DURACION: 11 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°4 del 16-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL N°6 del 26-01-09.

OBSERVACIONES: El presente contrato no está liquidado. Los informes presentados por el contratista no son específicos y son los mismos, repetidos durante todos los meses.

CONTRATO NÚMERO 405, de fecha 22 de enero de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a través de la asesoría en materia de acuerdo con su experiencia en la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 27.500.000.

DURACION: 11 meses.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°04 del 16-01-09.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°07 del 26-01-09.

OBSERVACIONES: No existe acta de liquidación del presente contrato. Los informes mensuales del contratista son los mismos durante toda la contratación.

CONTRATO NÚMERO 406, de enero 28 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión que desarrolla la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía

VALOR DEL CONTRATO: \$ 15.400.000

DURACION: 11 meses

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N° 4 23 de 16-01-09.

REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°14 del 30-01-09.

OBSERVACIONES: No hay acta de liquidación del contrato.

CONTRATO NÚMERO, 825 de febrero 4 de 2009.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como trabajador social de acuerdo así experiencia a la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía

VALOR DEL CONTRATO: \$ 24.200.0000.

DURACION: 11 meses

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°08 de 32-01-09.

REGISTRO PRESUPUESTAL N°22 del 09-02-09.

OBSERVACIONES: El presente contrato no está liquidado. Los informes del contratista no son específicos.

CONTRATO SIN NÚMERO, de fecha junio 4 de 2009.

OBJETO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de muebles y equipos de oficinas, aires acondicionados, incluyendo Suministro de los repuestos para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado instalados en el despacho del alcalde Local y las dependencias adscritas a la Alcaldía de la localidad industrial y de la Bahía.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 4.339.400.

DURACION: 30 días

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. N°57

REGISTRO PRESUPUESTAL N°116 del 5 de junio del 2009.

OBSERVACIONES: No aparece la existencia y representación de los oferentes, y mucho menos del contratista, no aparece constancia de haber realizado el mantenimiento preventivo de los equipos especificados en los estudios previos y la propuesta, ni la constancia de haberse realizado el mantenimiento correctivo, ni de suministro e instalación de elementos, partes repuestos, no hay constancia de la codificación de los equipos, de haber diligenciado el formato de la hoja de vida técnica de cada equipo, en general no se ha cumplido con la cláusula séptima del contrato, no hay acta de inicio, informe de interventoría, ni de liquidación del mismo.

#### 4.2. PRESUPUESTAL CONTABLE Y FINANCIERA.

En cuanto al Presupuesto de Ingresos:

A la Alcaldía Local N°(1), Histórica y del Caribe Norte, mediante Decreto 1483 del 28 de diciembre del 2007, le fue apropiado un presupuesto para la vigencia 2008 por valor de \$4.028.016.492, distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$2.042.416.493, para Gastos de Inversión le fueron apropiado \$1.985.599.999. La calificación aquí asignada fue de 100 puntos para la vigencia 2008.

Esta Alcaldía, sólo ejecutó un presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por tal razón, los ingresos están constituidos por las transferencias que recibe del Distrito financiados principalmente con ingresos corrientes de libre destinación. En consecuencia el presupuesto de ingresos definitivo en el 2008 fue de \$4.901.164.070, de los cuales se ejecutaron \$3.199.324.060, correspondiente a un 65%.

A la Alcaldía Local N°(2), Turística y de la Virgen, le fue apropiado un presupuesto para la vigencia 2008 por valor de \$4.399.520.639, distribuidos de la siguiente

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969  
[contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co)*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

manera: Gastos de Funcionamiento \$1.471.428.214, para Gastos de Inversión le fueron apropiado \$2.928.092.425. De este presupuesto se ejecutaron \$2.098.275.405, correspondiente a un 48%.

A la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía se le asignó un presupuesto para la vigencia 2008 por valor de \$4.468.793.287, distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$3.228.427.452, para Gastos de Inversión le fue apropiado \$1.240.365.835. En atención a lo anterior, la comisión de auditoría otorgó una calificación de 100 puntos en el 2008. Este presupuesto de ingreso se ejecutó en \$2.968.292.083, correspondiente a un 66%.

Así mismo, para la vigencia 2009, mediante decreto 0981 de 29 de diciembre del 2008 le fue apropiado inicialmente un presupuesto por valor de \$5.404.200.664 (fuente predis 2009), distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$3.337.153.480 y para Gastos de Inversión le fueron apropiado \$2.067.047.184. La apropiación definitiva después de realizadas las modificaciones del caso fue de \$7.045.407.098 (fuente predis 2009) distribuidos en Gastos de Funcionamientos con \$3.342.580.313 y gastos de Inversión con \$3.702.826.785, de los cuales se ejecutaron \$4.549.529.657, correspondiente a un 65%.

El presupuesto de ingresos de la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, el presupuesto de ingresos, fue conformado por ingresos corrientes de libre destinación con un 62%, Regalías con un 13% y SGP Propósito General con un 17%. En consideración a lo anterior la comisión calificó con 65 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos en el 2009.

A la Alcaldía Local N° (2), Turística y de la Virgen, se le asignó un presupuesto para la vigencia 2009 de \$4.632.546.175, (fuente predis 2009), distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$2.278.974.888 y para Gastos de Inversión le fueron apropiado \$2.353.571.287. La apropiación definitiva después de realizadas las modificaciones del caso fue de \$6.058.943.001 (fuente predis 2009) distribuidos en Gastos de Funcionamientos con \$2.283.786.065 y gastos de Inversión con \$3.775.156.936, del presupuesto definitivo se ejecutaron \$4.828.244.414, correspondiente a un 80%

El presupuesto de ingresos de la Alcaldía Local (2), Turística y de la Virgen, el presupuesto de ingresos, fue conformado por ingresos corrientes de libre destinación en un 57%, Regalías con un 17% y SGP Propósito General con un 22%. en consideración a lo anterior la comisión calificó con 80 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos en el 2009.

En la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, en el 2009, tuvo un presupuesto de \$4.040.563.988, (fuente predis 2009), distribuidos de la siguiente manera: Gastos de Funcionamiento \$2.059.909.102 y para Gastos de Inversión le fueron apropiado \$1.980.654.886. La apropiación definitiva después de realizadas las modificaciones del caso fue de \$5.202.871.978, (fuente predis 2009), distribuidos en Gastos de Funcionamientos con \$2.109.483.692 y gastos de Inversión con \$3.093.388.285. Del presupuesto definitivo se ejecutaron \$4.292.197.016, correspondiente a un 82%.

En la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, el presupuesto de ingresos, fue financiado principalmente con ingresos corrientes de libre destinación con un 58%, Regalías con un 15% y SGP Propósito General con un 23%.

En cuanto al presupuesto de Gastos tenemos:

Para la vigencia del 2008, a la Alcaldía Local N° (1), Histórica y del Caribe Norte, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$4.901.164.070, de los cuales \$2.858.747.577 corresponden a inversión y \$2.042.416.493 a Gastos de Funcionamiento. Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$1.251.548.768, correspondiente a un 44%. Para Gastos de Funcionamiento la apropiación definitiva fue \$2.042.416.493, que se ejecutó por \$1.947.775.292, correspondiente a un 95%. La ejecución total fue de \$3.199.324.060, correspondiente a un 65% de la apropiación definitiva.

Así mismo, en el 2008, a la Alcaldía Local N° (2), Turística y de la Virgen le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$4.399.520.639, de los cuales \$2.928.092.425 corresponden a inversión y \$1.471.428.214 a Gastos de Funcionamiento. Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$1.493.696.671, correspondiente a un 51%. Para Gastos de Funcionamiento la apropiación definitiva fue \$1.471.428.214, que se ejecutó por \$1.434.395.754, correspondiente a un 97%. La ejecución total fue de \$2.098.275.405, correspondiente a un 48% de la apropiación definitiva.

A la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, en el año 2008, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión la suma de \$4.468.793.287, de los cuales \$3.228.703.150 corresponden a inversión y \$1.240.090.137 a Gastos de Funcionamiento. Los gastos de Inversión se ejecutaron por \$1.735.885.985, correspondiente a un 54%. Para Gastos de Funcionamiento la apropiación definitiva fue \$1.240.090.137, que se ejecutó por \$1.232.406.098, correspondiente a un 99%. La ejecución total fue de \$2.968.292.083, correspondiente a un 66% de la apropiación definitiva.

Para la vigencia 2009, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$7.045.407.098, de los cuales \$3.342.580.313 corresponden a Gastos de Funcionamientos y \$3.702.826.785 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$3.041.236.650, el 91% y los gastos de inversión se ejecutaron por \$1.508.293.008, el 41%. El total ejecutado fue de \$4.549.529.658, correspondiente a un 65% de total presupuestado. La comisión otorgó una calificación de 65 puntos.

A la Alcaldía Local N° (2), Turística y de la Virgen, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$6.058.943.001, de los cuales \$2.283.786.065 corresponden a Gastos de Funcionamiento y \$3.775.156.937 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$1.908.400.431, el 84% y los gastos de inversión se ejecutaron por \$2.919.843.983, el 77%. El total ejecutado fue de \$4.828.244.415, correspondiente a un 80% de total presupuestado. La comisión otorgó una calificación de 80 puntos en el 2009.

A la Alcaldía Local N° (3), Industrial y de la Bahía, le fue apropiado un presupuesto definitivo de Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$5.202.871.978, de los cuales \$2.109.483.692 corresponden a Gastos de Funcionamientos y \$3.093.388.285 corresponden a Gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$1.892.059.907, el 90% y los gastos de inversión se ejecutaron por \$2.400.137.109, el 78%. El total ejecutado fue de \$4.292.197.016, correspondiente a un 82% de total presupuestado. La comisión otorgó una calificación de 82 puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos en la vigencia fiscal 2009.

#### 4.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA FISCAL

Los tres Alcaldes Locales, rindieron las cuentas anuales consolidadas correspondientes a las vigencias fiscales 2008 y 2009. La presentación de las cuentas se realizó dentro de los términos y en forma completa de acuerdo a la Resolución Reglamentaria N° 017 de 2009 y se observó que lo reportado guarda coherencia con lo evaluado por la comisión; con la excepción del Alcalde Local N° (2), De la Virgen y Turística, porque en el formato HO2-F24-RC, en la rendición de la cuenta no aparece diligenciado estableciéndose en las observaciones las *razones* y motivos que dieron lugar a ello, en virtud que no existía delegación directa por parte de la alcaldesa, y solamente a partir de la vigencia del decreto 700 del 12 de septiembre de 2008, se les dio dicha facultada delegataria.



#### 4.4. IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE MECI Y SGC

El Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005 “Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MEC, 1000:2005”. Modelo que se genera tomando como base el artículo 1° de la Ley 87 de 1993, el cual se encuentra compuesto por una serie de Subsistemas, Componentes y elementos de Control, los cuales están relacionados entre si, bajo el enfoque sistémico que establece la Ley 87 de 1993.

El artículo 3° del Decreto 1599 de 2005, establece que el Departamento Administrativo de la Función Pública – (DAFP), administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, razón por la cual, el DAFP emitió el 27 de septiembre de 2005 la Circular No.03, en la cual se dictan los lineamientos generales para iniciar la implementación del MECI 1000:2005 en todas las entidades obligadas en la Ley 87 de 1993.

El DAFP expidió la Resolución 142 del 08 de marzo de 2006 mediante la cual se adopta oficialmente el Manual de Implementación del MECI 1000:2005, manual que convalida los parámetros dados en la Circular No. 03 de 2005.

Las Alcaldías Locales, también son entidades obligadas por la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento de las normas citadas anteriormente, inició el proceso de Ajustes a su Sistema de Control Interno de acuerdo con los requerimientos del MECI 1000:2005.

Las actividades desarrolladas en cada una de las fases de implementación propuestas por el DAFP, la entidad definió los resultados de la encuesta de Diagnóstico, los avances y estado de desarrollo de cada uno de los elementos del Sistema de Control Interno de las Alcaldías Locales como lo establece la Circular N° 03 de septiembre 25 de 2005 y según los lineamientos generales para la implementación del MECI 1000:2005.

En cuanto al Sistema de Gestión de Calidad norma NTCGP 1000:2005, ya se inicio su implementación, con el fin de cumplir con el plazo determinado por el Departamento de la Función Pública con relación al Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad.

Las Alcaldías Locales han venido avanzando en la implementación del SGC y del MECI, para ordenar todos los procesos, subprocesos, procedimientos, actividades etc., para ello han realizado una serie de actividades como son:

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969*  
*contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**



- Se realizaron sensibilización y capacitación por parte del equipo asesor de calidad-MECI, de las Alcaldías Distritales, a diferentes servidores públicos.
- Publicación y socialización en los computadores sobre la misión, visión, política y objetivos de calidad.
- Participación con el logo y slogan “PONLE TU HUELLA A LA CALIDAD Y MECI”, que se realizó en el Palacio de la Inquisición.
- Se realizó acta para la conformación del comité del Sistema Integral de Gestión de calidad de las Alcaldías Locales.
- Identificación de procedimientos propios de las tres Alcaldías Locales los cuales fueron presentados al equipo asesor del comité de calidad para la aprobación e inclusión en los procesos del sistema integral de gestión.
- Se socializó con el apoyo de la Escuela de Gobierno, los códigos de ética y del buen gobierno.
- En virtud de la adopción de Calidad-MECI, en la Alcaldía Mayor, mediante Decreto 0928 de 2008, la Alcaldía Local, inició el estudio y análisis de la homogenización de los procesos propios de la administración local, para complementar aquellos insertos en el MECI. Los productos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y MECI, fueron aprobados por el comité de control interno.
- Se realizó capacitación del marco del proceso “GOBIERNO EN LÍNEA”, programa del Ministerio de Comunicaciones, herramientas de acceso al ciudadano a los entes de control virtualmente.
- El comité asesor del Sistema Integrado de Gestión emitió resolución a ALTA DIRECCIÓN DE LA ALCALDÍA MAYOR, para la inclusión y aprobación de las Alcaldías Locales como nuevos macroprocesos.
- Se implementaron formatos estandarizados de ACTA DE REUNIÓN Y ACTA DE ASISTENCIA A REUNIONES, en cada una de las oficinas de la localidad.
- Se realizaron encuestas a satisfacción de atención al ciudadano, para medir el servicio que prestan las Alcaldías Locales referentes al: Servicio solicitado, satisfacción con la atención suministrada, el tiempo transcurrido para ser atendido, calidad de información, horario de atención, infraestructura y ambiente.

#### 4.5. COMPONENTE AMBIENTAL

Se observa que en la evaluación que realizó la comisión que auditora, en la vigencia fiscal 2007, conforme a los formatos diligenciados por parte de las tres localidades, se concluyó que las Alcaldías Locales, no implementaron el componente ambiental, no poseen un plan de acción en materia ambiental, ni

existe un inventario de los impactos ambientales directos e indirectos, no diseñaron planes de contingencia para emergencias o desastres, además que no tuvieron programas de motivación y capacitación en temas ambientales, no programas para reducir el consumo de recursos naturales (insumos y materias primas), no participaron en programas comunitarios de protección ambiental, no incorporaron el tema ambiental en sus informes de gestión, ni establecieron indicadores de los recursos que consumen, ni los que generan, tales como agua, papel, residuos sólidos, aguas residuales, desconociendo que por sus actividades internas presiona el medio ambiente.

La Alcaldía Local (1), Histórica y del Caribe Norte. Esta Alcaldía Local, adopta su Plan de Desarrollo Local, "Mi Localidad en su Territorio 2008-2011", el cual se encuentra estructurado por objetivos estratégicos, estrategias, programas y metas:

El Segundo objetivo Estratégico, Recuperación Urbana y Ambiental, en lo que tiene que ver con el componente ambiental encontramos, la estrategia 2, Sanemos Nuestro ambiente, el cual presenta Programas que hacen relación a Residuos Sólidos de la Construcción y residuos Orgánicos.

El programa "residuos sólidos de la construcción y residuos orgánicos", se desarrollaron de la siguiente forma:

- Se hicieron 16 campañas ambientales realizadas sobre el manejo de escombros en la Localidad.
- Se creó el comité ambiental el cual fue legalmente constituido en la Localidad y se encuentra actualmente reuniéndose con los de la oficina de Planeación Distrital, y vienen trabajando en el proyecto del Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- Se inició el Plan de Gestión Ambiental de la Localidad formulado conjuntamente con la autoridad ambiental.
- Se hicieron 3 Campañas de reciclaje en la fuente implementadas en las U.C.G. de la Localidad.
- Se recuperaron 390 metros lineales de canales en Camagüey, Buenos Aires y Chambacu.
- La localidad diseño la propuesta de mejoramiento y renovación urbana de la loma del Payé.

En lo que hace relación al componente ambiental de la Alcaldía Local 2, De la virgen y Turística, es de manifestar que ciertamente dentro de su Plan de Desarrollo Local, hace mención a dicho componente, pero no hubo gran desarrollo del mismo. Es así que el objetivo estratégico 5, Construir la Localidad ideal

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969*  
*contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

Pluriétnica y Multicultural, presenta la estrategia “Localidad a Escala humana” y ésta presenta la estrategia Ambiente Completo, el cual se desarrolló de la siguiente forma:

- Se construyeron 3 parques en la zona urbana y la construcción de 2 parques en los corregimientos.
- Se hicieron 6 programas de saneamiento básico, mediante intervención de 5 corregimientos con dotación a unidades sanitarias.
- Se capacitaron 50 líderes en materia de gestión ambiental, en el desarrollo de 5 talleres.

Ahora en relación al componente ambiental de la localidad 3, Industrial y de la Bahía, encontramos en su Plan de Desarrollo Local, El Quinto objetivo Estratégico: “Construir una localidad Para Soñar”, este se desarrolló mediante la estrategia Localidad a Escala Humana y a su vez, en la meta parques y zonas verdes para el encuentro, el cual se recuperaron 8 parques, y los demás están a la espera de del contrato para su legalización, se recuperó el parque de Simón Bolívar sector 11 de noviembre, el parque principal de la Princesa, el parque de la Virgen del Carmelo, el parque de Alameda la Victoria, el parque del Socorro, el parque del Barrio Providencia Terraza de Granada, el parque principal de Villa Rosita, y el parque del Barrio el Silencio.

#### 4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS:

En el presente proceso se atendieron las siguientes quejas y denuncias:

1. Denuncia D- 019 de 2009, Quejoso: Ramiro Torres Espinosa.
2. Denuncia D- 058-2009, Quejoso: Jesús de Hurta Arévalo.
3. Queja No. 007 de marzo de 2010. Quejosos, Mauricio Betancourt C, y otros.
4. Denuncia D-025 de 2009, Quejoso. Víctor Esquivia Polo.

Es de manifestar que en el transcurso de la auditoria, se evacuaron las quejas enunciadas anteriormente, las tres primeras (Denuncia D-019, D-058, Queja 007), hacen relación, *a la no contratación y el mal manejo e irregularidades de los Fondos de Desarrollo Local.*

Con respecto a ello, en el transcurso de la auditoria se recibieron entrevistas a los Alcaldes de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, De la Virgen y Turística y la Industrial y de la Bahía; quienes conocieron en manifestar que la delegación

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969*  
*contraloriadecartagena.gov.co*

**A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

para la contratación directa se hizo a finales del mes de septiembre del 2008, lo que trajo trastornos en la contratación, en virtud que se estableció un trámite contractual, que al ser aplicado excedía el término de la vigencia fiscal, producto como consecuencia que el Alcalde Local De la Virgen y Turística y la Industrial y de la Bahía, no ejercieran la facultad delegatoria concedida por la Alcaldía Mayor de esta ciudad, siendo así se exceptuó al Alcalde Local N° 1, Histórica y del Caribe Norte , quien hizo uso de dicha facultad delegatoria, y a pesar de ello se encuentra investigado disciplinariamente, se hace necesario una función de advertencia, a los Alcaldes Locales, para que cumplan con dicha facultad delegataria, y no se originen fallas en la ejecución presupuestal, en virtud del no cumplimiento y evacuación de los proyectos de vigencias pasadas, ejecutadas con vigencias futuras.

#### 4. Denuncia D-025 de 2009: Quejoso, Víctor Esquivia Polo.

Se observa que esta queja hace referencia a la no construcción de unidades sanitarias para disposición Final de excretas, por parte de la Alcaldía Local N° 2, De la Virgen y Turística en el corregimiento Arroyo de Piedra.

En el Desarrollo de la presente auditoria, se solicitaron los contratos de obras N° 91, 92, 93, 94 y 101, de fecha diciembre del 2009, en donde el contratista es el Consorcio 2010 del 2010, estableciéndose que el presente contrato, se cumplió a cabalidad, conforme a lo establecido en el contrato, del cual se anexan fotos del cumplimiento del mismo.

## 5. MATRIZ DE HALLAZGOS.

Punto de control auditado: Alcaldías Locales.

Vigencia: 2008 y 2009.

Modalidad: Regular.

Fecha: Octubre de 2010.

Nº	Descripción del Hallazgo	Adminis trativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Discipli nario	Penal
01	Los siguientes contratos se encontraron sin Actas de inicio y/o recibo y/o de suspensión: Alcaldía Local N° 1: Contratos números 125, 127, 153, del año 2008 y los números 42, 49, 62, 64 y 148, de la vigencia 2009. Alcaldía Local N° 2: Contratos números 9, 89, 95, 96, 97, 98, 99, 117, 123, 126, 128, 131 del 2009. Por el descuido o falta de control o supervisión en el inicio de un contrato, se pone en entredicho el cumplimiento contractual del contrato.	X				
02	Los siguientes contratos carecen de informes del Interventor o constancia de ejecución. Alcaldía Local N°1: Contratos números 127, 152, 153, de la vigencia 2008, y los números 42, 49, 62, 64, 55, 59 y 148 del 2009. Alcaldía Local N°2: Contratos números 9, 89, 95, 97, 98, 99, 116, 117, 123, 126, 128, 124, 131, 136 del 2009. Alcaldía Local N°3: Los informes son muy generales en los siguientes contratos: 04, 08, 34, 56, 81, 83, 85, 401, 402, 404, 405, 406, 825, Por el descuido o falta de control o supervisión en los informes de interventoría en un contrato, se pone en entredicho el cumplimiento contractual del contrato.	X				
03	Los siguientes contratos no tienen actas de liquidación. Alcaldía Local N° 1: Contratos números 128, 130, 152, 153 del año 2008 y los números 42, 49, 55, 59 y 62 de la vigencia fiscal 2009. Alcaldía Local N°2: Contratos números 9, 16, 89, 95, 96, 98, 99, 111, 115, 116, 117, 118, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 545, 1342, 1346, 5452, 5456, SN, del 2009. Alcaldía Local N°3: Contratos números 04, 08, 34, 56, 81, 85, 401, 402, 404, 405, 406, 825, SN. Por debilidades en el control, el hecho de no existir actas de liquidación en los contratos, se	X				

	puede presumir que se mantiene abierta la relación contractual generada entre los contratistas y la administración.					
<b>04</b>	En la Alcaldía Local N°1 se encontró el contrato N°64 de la vigencia fiscal 2009, sin foliar. Por descuido y falta de control en el archivo de los expedientes contractuales, causa desorden archivístico.	<b>X</b>				
<b>05</b>	En los contratos números 116, 136 del 2009, de la Alcaldía Local N°2, no existe constancia o certificación de idoneidad del contratista, solo aportó la denuncia de la pérdida de la cédula de ciudadanía. Por faltas en el control en lo contractual, al no existir certificados de idoneidad, se puede presumir que se ha podido contratar con personal no capacitado o también con personal inhabilitado.	<b>X</b>				
	<b>Total Hallazgos</b>	<b>05</b>				